



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

# Poder Legislativo del Estado de México

# Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

NO. 06

NOVIEMBRE 04, 2021

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**



**Primer Periodo Ordinario de Sesiones  
del Primer Año de Ejercicio Constitucional**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

**Vicepresidentes**

Dip. Elías Rescala Jiménez  
Dip. Enrique Vargas del Villar

**Secretario**

Dip. Omar Ortega Álvarez

**Vocales**

Dip. Sergio García Sosa.  
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.  
Dip. Martín Zepeda Hernández.  
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes.

**DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA**

**Presidenta**

Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

**Vicepresidentes**


Dip. Faustino De la Cruz Pérez  
Dip. Lilia Urbina Salazar

**Secretarias**

Dip. Silvia Barberena Maldonado  
Dip. Claudia Desiree Morales Robledo  
Dip. Juana Bonilla Jaime

**INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguilar Talavera Karla Gabriela Esperanza
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Jasso Braulio Antonio
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Barberena Maldonado Silvia
- Bonilla Jaime Juana
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Cárdenas Rojas Myriam
- Castelán Mondragón María Elida
- Cervantes Sánchez Jaime
- Cisneros Coss Azucena
- Correa Hernández Max Agustín
- Cortés Lugo Román Francisco
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Dávila Vargas María de los Ángeles
- De la Cruz Pérez Faustino
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Del Moral Vela Paulina Alejandra
- Delgado Flores Lourdes Jezabel
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escalona Piña Miriam
- Esquer Cruz Iván de Jesús
- Fierro Cima Luis Narcizo
- Franco Arpero Ma. Trinidad
- Fuentes Cruz Viridiana
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- González Aguirre Gretel
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Granillo Velazco Mónica Miriam
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Hernández González Maurilio
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Jacob Rocha Enrique Edgardo
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Juárez Rodríguez Mario Ariel
- Labastida Sotelo Karina
- Lamas Pombo Gerardo
- Mejía García Leticia
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Montoya Márquez Isaac Martín
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moreno Mercado Jesús Isidro
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Ortega Álvarez Omar
- Osornio Jiménez Evelyn
- Parra Sánchez David
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rescala Jiménez Elías
- Rojas Cano Francisco Brian
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Sánchez Coronel Cristina
- Santana Carbajal Mario
- Santos Arreola Francisco Javier
- Saroné Campos Abraham
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sibaja González Daniel Andrés
- Sobreyra Santos María Monserrath
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vargas Del Villar Enrique
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zepeda Hernández Martín
- Zetina González Rosa María



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

**GACETA PARLAMENTARIA**

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

06

Noviembre 04, 2021

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINA</b>
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.	6

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA Y EL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	9
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AGREGA EL CAPÍTULO II TER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE TIPIFICAR EL DELITO DE TRANSFEMINICIDIO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	26
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	42
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA A LOS TORITOS Y LA CASTILLERÍA PIROTÉCNICA MEXIQUENSE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MYRIAM CÁRDENAS ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	47
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EQUIPAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	53
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	60

<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p>	70
<p>PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO. MTRO. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA LA ACTUAL SITUACIÓN CONSTRUCTIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL INCONCLUSO HOSPITAL ONCOLÓGICO DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y PARA QUE DE MANERA URGENTE SE INICIEN LOS TRABAJOS PARA CONCLUIRLO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ Y LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.</p>	80
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE SE CONSTRUYAN CICLOVÍAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA LIBRE DE PEAJE, ASIMISMO A LOS 125 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, CONSTRUYAN CICLOVÍAS EN SU INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL, DE MANERA QUE CONECTEN CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA DEL ÁMBITO ESTATAL, PRESENTADO POR EL DIPUTADO DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.</p>	91
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL FEDERAL, SE REALICEN FERIAS DEL EMPLEO EN TODOS LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE IMPULSE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE FOMENTO DEL EMPLEO, CON MIRAS A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MIRIAM ESCALONA PIÑA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>	101
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ASÍ COMO PROTOCOLOS DE INCLUSIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.</p>	105
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS EN LA ENTIDAD, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDOS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.</p>	112
<p>PRONUNCIAMIENTO POR MEDIO DEL CUAL EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO APOYA TOTALMENTE LA REFORMA ENERGÉTICA IMPULSADA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR REPRESENTAR UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.</p>	118
<p>OFICIO SOBRE ACUERDO CONDUCENTE DE COMUNICADO SOBRE LA TRAMITACIÓN DE ASUNTOS DE LA LX LEGISLATURA QUE NO PRECLUYEN, PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.</p>	126



ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA MESA DIRECTIVA DEL TERCER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA "LXI" LEGISLATURA.

127

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.****Presidenta Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con once minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México; del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el propio diputado y el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

3.- La diputada Beatriz García Villegas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se agrega el Capítulo II Ter del Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de transfeminicidio, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- La diputada Cristina Sánchez Coronel hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y tercero de la fracción XI del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Myriam Cárdenas Rojas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Declara a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales y de Gestión de Riesgos y de Protección Civil, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los diputados Gerardo Lamas Pombo y Francisco Javier Santos Arreola, solicitan adherirse a la iniciativa. El diputado Presentante acepta las adhesiones.

Los diputados Paola Jiménez Hernández y Mario Santana Carbajal hacen uso de la palabra para hablar sobre este punto.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 217 del Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada María Élica Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

9. La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta Soberanía, cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo, presentado por la propia diputada y la diputada Luz María Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10. El diputado Daniel Andrés Sibaja González hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo, a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal construyan ciclovías en su infraestructura vial local de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

11. La diputada Miriam Escalona Piña hace uso de la palabra, para dar lectura y al punto de acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México, para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Prevención Social Federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 Municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 en materia de desarrollo sostenible, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

12. La diputada Silvia Barberena Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal para implementar programas, así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

13. La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los diputados Martín Zepeda Hernández, Francisco Javier Santos Arreola, María Élide Castelán Mondragón, Mónica Miriam Granillo Velazco y Sergio García Sosa, solicitan que acepten la adhesión de sus Grupos Parlamentarios al punto de acuerdo. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Legislación y Administración Municipal y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

14. Uso de la palabra por el diputado Faustino de la Cruz Pérez, para dar lectura al Pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México, apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para hablar sobre este asunto, hacen uso de la palabra los diputados Francisco Santos Arreola, Faustino de la Cruz Pérez, Daniel Sibaja González y Paola Jiménez Hernández.

Se registra lo expresado por los diputados.

15. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al acuerdo del comunicado sobre la tramitación de asuntos de la LX que no precluyen, presentado por la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia señala que queda enterada esta Legislatura del Contenido del Comunicado y solicita a las Comisiones Legislativas a las que originalmente fueron turnadas las iniciativas continúen con su estudio y dictamen.

16. Elección de vicepresidentes y Secretarios de la directiva para fungir durante el Tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año del Ejercicio Constitucional "LXI" Legislatura.

Concluido el cómputo de los votos, la Presidencia declara que son electos como Vicepresidentes, los diputados María del Rosario Elizalde Vázquez e Iván de Jesús Ezquer Cruz; y como Secretarios, las diputadas Claudia Desiree Morales Robledo, Mónica Miriam Granillo Velazco y María Élide Castelán Mondragón.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

17.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día jueves cuatro de noviembre del año en curso, a las doce horas.

**Diputados Secretarios**

**Juana Bonilla Jaime**

**Silvia Barberena Maldonado**

**Claudia Morales Robledo**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de octubre de 2021

**C. DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**Diputados Nazario Gutiérrez Martínez y Adrián Manuel Galicia Salceda** integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura, **La Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México; del Código Administrativo del Estado de México, y del Código Financiero del Estado de México y Municipios** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de México ha sido referente legislativo por sus aportaciones jurídicas, por poner en el centro del espíritu de la ley, el beneficio que

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

éstas construyen para aquellos que han sido víctimas de la enorme brecha económica, cultural, social, que las políticas neoliberales tienen sumergido particularmente, a un porcentaje muy importante de la población de nuestro querido Estado de México; en este marco, consideramos que la LXI Legislatura tiene que asumir la responsabilidad de proponer estrategias legislativas que contribuyan a la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico de nuestra entidad, con el objetivo de que se generen políticas públicas de alto impacto, de gran alcance y de largo plazo, atendiendo las necesidades prioritarias de la población mexiquense que vive en condiciones de rezago, que es víctima de leyes que hacen de la presunta falta cívica, un pretexto para medrar la ya dramática pauperización de la economía de las y los mexiquenses, que por necesidad utilizan un vehículo automotor para cubrir sus necesidades de transporte.

Actualmente los esquemas de movilidad en las entidades, ciudades e incluso al nivel más cercano con la población que es el municipio, no se puede concebir sin una interacción creativa y respetuosa de todos los entes que intervienen para lograr una correcta convivencia entre peatones, automovilistas, ciclistas, motociclistas, transporte público entre otros medios de movilidad; que en sus objetivos se encuentra el maximizar el bienestar colectivo.

Dentro de los cambios de régimen que se están dando en estos tiempos se busca que los ciudadanos mexicanos y mexiquenses logren alcanzar el desarrollo que genere un pleno de un Estado de Bienestar y que permita lograr una mejor calidad de vida; haciendo efectivos sus derechos sociales y culturales como son, la seguridad social, el trabajo, la educación y el derecho a un medio ambiente adecuado y saludable entre otros, que se encuentran en nuestro máximo ordenamiento legal a nivel nacional como estatal.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En este contexto, los diputados del grupo parlamentario de morena, los diputados de la cuarta transformación, proponemos iniciativas que beneficien a los que menos tienen, a favor del combate a las injusticias y promoviendo certezas contundentes y frontales contra la corrupción, denunciando estos actos y legislando para prevenirlos.

En virtud de lo anterior, exponemos; en el Estado de México existen grupos que, de manera inmoral, lucran y abuzan de su función administrativa, y se aprovechan de las necesidades sociales y las problemáticas de las personas al detectar vacíos jurídicos, como es el caso de los servicios concesionados y permisionados de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

En nuestra entidad, la carente infraestructura para la administración y promoción de cultura vehicular, la sospechosa falta de control sobre los vehículos automotores ingresados a los depósitos de vehículos, la absoluta opacidad en los cobros de los servicios brindados por los mismo, los robos de autopartes que se perpetran al interior de estos espacios, entre otras artimañas; ponen en duda si es un servicio a la ciudadanía o un atraco; pues en algunos casos es mayor el cobro de la tarifa que incluso el propio valor del vehículo.

En consecuencia, la presente iniciativa busca abonar al marco jurídico estatal con el objetivo de atender la problemática generada en los servicios de Arrastre, Salvamento, Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos, proponemos que la transparencia, sea el eje rector de este servicio; atendiendo la regulación del servicio acorde a las tarifas aprobadas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, establecer criterios claros que delimiten el marco geográfico de actuar de los concesionarios, la transparencia en el manejo de los

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

sistemas de ingreso de los vehículos automotores a los depósitos así como una escrupulosa revisión del otorgamiento, operación y revocación de las concesiones otorgadas para este servicio.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos del lado de los ciudadanos del Estado de México y de sus causas; es por ello que presentamos a esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, a efecto de que, si se encuentra procedente, se de trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADOS PRESENTANTES**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ**

**DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA  
SALCEDA**

**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA  
ROSA MENDOZA**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ  
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ  
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ  
PÉREZ**

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ  
BAUTISTA**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**DIP. YESICA YANET ROJAS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO  
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA  
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA  
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA**  
**MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA**  
**ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ**  
**BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA**  
**HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE**  
**CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO**  
**MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL**  
**DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL**  
**MERCADO TORRES**

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario de **morena**

Dip. Nazario Gutiérrez Martínez  
Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona la fracción IX del artículo 32 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, y se recorren las fracciones subsecuentes para quedar como sigue:

**Artículo 32.-** La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local. A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

a VIII. ...

**IX. Determinar el área geográfica de operación de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, que se presten por diversos permisionarios o concesionarios.**

**En las zonas de operación en que presten sus servicios más de un permisionario o concesionario de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, respectivamente, la Secretaría deberá establecer los roles de servicio, su vigilancia y operatividad, a fin de coordinar de manera armónica la prestación de dichos servicios, a través de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales de Movilidad de Zona.**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Y se le harán de conocimiento dichos roles de servicio a la Secretaría de Seguridad.**

X.a XLII.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XI y XII del artículo 2 de la **Ley de Movilidad del Estado de México** y se recorren las fracciones subsecuentes para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Definiciones. Para la aplicación, interpretación y efectos de esta Ley, se entiende por:

I a X. ...

**XI. Motociclista de Servicio Particular:** Es el destinado al uso personal y/o recreativo de la motocicleta, así como para satisfacer las necesidades privadas de movilización de las personas.

**XII. Motociclista de Servicio Privado:** Es aquél que se proporciona con vehículos propios, está destinado a distintas actividades. Debe contar con permiso de la Secretaría.

XIII.a XX.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se adiciona la fracción IV del artículo 7.33; se reforma el inciso a), de la fracción I del artículo 7.40; se adiciona la fracción IV y se reforma el último párrafo actual del artículo 7.51; se reforma la fracción IV y V del artículo 7.65; se reforma el artículo 7.71; se adiciona la fracción I y se recorren

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

las fracciones subsecuentes del artículo 7.84 del **Código Administrativo del Estado de México**, para quedar como sigue:

**Artículo 7.33.-** Las concesiones y permisos se sujetarán, adicionalmente a lo ya establecido en este Libro, a lo siguiente:

a III. ...

**IV. Nadie podrá, al amparo de una misma concesión, prestar el Servicio Público Auxiliar de Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos en más de un inmueble.**

**Artículo 7.40.-** Como elementos particulares, deberán acreditarse los siguientes:

I. Tratándose del servicio público auxiliar de depósito y guarda de vehículos, además deberá acreditar:

a) **La propiedad y/o posesión del inmueble donde vayan a depositarse los vehículos, cuya superficie no podrá ser menor de una hectárea.**

**La propiedad se acreditará mediante escritura pública o en su caso la posesión con contrato de arrendamiento con plazo forzoso a diez años debidamente ratificado ante Notario Público, y en ambos supuestos registrados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Instituto de la Función Registral o ante la instancia correspondiente.**

**Artículo 7.51.-** Las concesiones y permisos se revocarán en términos de lo previsto por el artículo 7.35 de este Libro y además por las causas siguientes:

I a III. ...

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**IV. Para el caso del Servicio Auxiliar de Arrastre, Salvamento, Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos, el permisionario y/o concesionario que no cuente con póliza de seguro vigente, además de una multa conforme al artículo 7.84 de este ordenamiento.**

**La revocación de la concesión tiene por efecto, la pérdida definitiva de los derechos de explotación de la concesión**

**En el caso del Servicio Público Auxiliar de Guarda, Custodia y Depósito de Vehículos una vez emitido y publicado el Acuerdo de revocación, la Secretaría de Movilidad, aún mediante el uso de la fuerza pública, tomará posesión de los vehículos depositados y de los archivos, bitácoras, registros y documentación que los ampare, trasladándolos a costa del concesionario, a otro establecimiento concesionado o proveyendo las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la debida conservación y cuidado de los bienes depositados.**

**Artículo 7.65.-** Las especificaciones mínimas de infraestructura y de servicio que deberán cubrirse en los establecimientos donde se preste el servicio público auxiliar de depósito vehicular, son:

a III...

**IV. El depósito deberá distinguirse al público en lugares visibles, por medio de rótulos que muestren la razón social, requisitos para la liberación de vehículos, tarifa vigente y un Letrero de Consulta de la Herramienta Tecnológica. De igual forma, dentro de sus instalaciones deben contar con salidas de emergencia y rutas de evacuación debidamente señaladas. Las especificaciones de dichos**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Nazario Gutiérrez Martínez  
Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**rótulos, salidas y señalamientos se precisarán en la Norma Técnica respectiva y demás disposiciones generales administrativas;**

**V. Debe mantener una póliza de seguro vigente contratada con una compañía aseguradora legalmente aprobada por las autoridades financieras hacendarias correspondientes, que aseguren el pago de daños que pudieran sufrir los usuarios y los vehículos depositados y/o arrastrados imputables al prestador del servicio, así como a los terceros que resultaren perjudicados en sus bienes o persona, en términos de la Norma Técnica respectiva y demás disposiciones generales administrativas.**

VI. a VII...

**Artículo 7.71.-** Si al momento de la devolución del vehículo, el interesado detectare faltantes o averías que no consten en el inventario, **podrá solicitar la reparación del daño haciendo uso del seguro correspondiente, al Permisionario y/o Concesionario.**

...

**Artículo 7.84.-** La multa prevista en el artículo anterior, se impondrá por los montos e infracciones siguientes:

**I. Multa de setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a ciento sesenta y siete mil doscientas treinta y nueve veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de cometer la infracción, previo desahogo del procedimiento administrativo ante autoridad competente, en los casos siguientes:**

a) En caso de que el concesionario y/o permisionario del Servicio

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Nazario Gutiérrez Martínez  
Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

auxiliar de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, sin causa justificada, no observen las disposiciones de la Norma Técnica aplicable, además de las indicaciones de la Secretaría de Movilidad para el uso de la Herramienta Tecnológica.

b) En caso de que el concesionario y/o permisionario del Servicio auxiliar de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos omita capturar algún concepto o dato de registro, capture información falsa o no la utilice, además de esta multa, no cobrará el servicio prestado.

c) En el caso de que el concesionario y/o permisionario del Servicio auxiliar de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos no cuente con póliza de seguro vigente contratada con una compañía aseguradora legalmente aprobada por las autoridades financieras hacendarias correspondientes, que aseguren el pago de daños que pudieran sufrir los Usuarios y los Vehículos depositados y/o arrastrados imputables al prestador del servicio, así como a los terceros que resultaren perjudicados en sus bienes o persona.

II a XI...

**ARTÍCULO CUARTO.** De la fracción I se modifica el numeral 3 y se adiciona el 4 del inciso C), se reforma el inciso D); de la fracción III se reforma el inciso C); de la fracción IV se reforma el inciso D) y se le adiciona el numeral 1; de la fracción VI se modifica el inciso C); de la fracción VII se modifica el inciso C); de la fracción VIII se modifica del inciso A) el numeral 3 y se le adiciona el numeral 5, del inciso D) se adicionan los incisos a) y b) del Artículo 87 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, para quedar como sigue:

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

morena

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Artículo 87.-** Por el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones, por su cesión de derechos o cambio de titular, por su prórroga o cambio de temporalidad, así como por los servicios conexos, de control vehicular y otros servicios, que sean de su competencia, se pagarán los siguientes derechos:

**TARIFA**

**CONCEPTO**

I. Otorgamiento de concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, en sus modalidades de:

A) a B)...

C) Servicio auxiliar de depósito y guarda vehicular:

1 a 2 ...

**3. Servicio de depósito para guarda y custodia de vehículos accidentados o a disposición de autoridades diversas, el contribuyente deberá pagar por cada depósito ..... \$103,755.26**

**4. ....Por el refrendo anual de la concesión: .....\$4,998.20**

D). **Por estudios técnicos y económicos, a solicitud de los particulares, para el otorgamiento de concesiones, reordenamiento, ampliación o modificación de derroteros, bases y zona de operación, referidos a:**

**1. Concesiones para servicio de transporte de pasajeros ..... \$6,254**

**2. Concesiones para servicio discrecional de arrastre o de salvamento. \$6,254**

II. ...

III. Por la prórroga o cambio de temporalidad de vigencia de la concesión, que se refieran a las modalidades de:

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez  
Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

A) a B) ...

**C) El servicio auxiliar de depósito y guarda vehicular: 1 a 2 ... 3. Servicio de depósito para guarda y custodia de vehículos accidentados o a disposición de autoridades diversas, por cada depósito.. \$103,755.26**

**IV. Por el otorgamiento de permisos de:**

A) a C) ...

**D). El servicio discrecional de arrastre y salvamento, así como de traslado, prestado a través de grúas para transportar vehículos impedidos mecánicamente para su autodesplazamiento o para traslado \$51,978.25**

**1. Por el refrendo anual de la concesión:..... \$4,998.20**

V....

**VI. Por la prórroga o cambio de la temporalidad de vigencia del permiso respecto de:**

A) a B) ...

**C) El servicio discrecional de arrastre y salvamento, así como de traslado, prestado a través de grúas para transportar vehículos impedidos mecánicamente para su autodesplazamiento o para traslado \$51,978.25**

**VII. Por la expedición de autorizaciones o modificaciones complementarias de las concesiones y permisos que correspondan, respecto de:**

A) a B) ...

**C). Autorización de las tarifas a que se sujetará la operación del servicio público de transporte en las modalidades referidas en los incisos A) y B) anteriores, por cada vehículo y derrotero por separado de manera obligada.....\$426**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez  
Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

VIII. Por la expedición inicial de licencias o de permisos para conducir vehículos automotores:

**A). Chofer para servicio público:**

1 a 2...

**3. Tipo C, modalidad transporte especializado, escolar, de personal y de turismo por un año de vigencia.....\$993**

Por dos años de vigencia ..... \$1,406

4... 5.

**Tipo E, modalidad para el servicio auxiliar de arrastre y salvamento por un año de vigencia..... \$993**

B)a C) ...

**D). Motociclista:**

**a) Motociclista de servicio particular.**

**b) Motociclista de servicio privado**

Para ambas clasificaciones se pagará lo siguiente:

1. Por cuatro años de vigencia.....\$1,343

2. Por tres años de vigencia .....\$1,010

3. Por dos años de vigencia..... \$756

4. Por un año de vigencia ..... \$564

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez**  
**Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda**

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ejecutivo del Estado de México deberá realizar las modificaciones pertinentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Ley de Movilidad del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000 Tels.  
(722) 279 6400 Ext. 6429

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 21 de octubre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.  
 PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA  
 LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
 SOBERANO DE MÉXICO.  
 P R E S E N T E.**

**Diputada Beatriz García Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y en su nombre, con fundamento en lo dispuesto en los 6 y 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a su elevada consideración, **Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se integra el Capítulo II Ter al Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de transfeminicidio**, conforme a la siguiente:



“2021. Año de Independencia y la Grandeza de México”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México persiste una situación de violencia generalizada en contra de las personas lesbianas, gay, trans, intersexuales, asexuales y queer, motivada por prejuicios morales y cristalizada en dinámicas sociales que ponen en peligro la vida, dignidad e integridad de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diferentes a la heteronormatividad.

Las condiciones estructurales de violencia y discriminación se traducen en una alta tasa de crímenes de odio, que ha sido reportada por organizaciones como Letra S, Amnistía Internacional y la Organización Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe (ILGALAC). De acuerdo con el informe “Crímenes de odio contra personas LGBTTTIQ+ en América Latina y el Caribe” del ILGALAC, México es el segundo país con más crímenes de odio en América Latina, sólo después de Brasil.<sup>1</sup>

Uno de los precedentes que fundamentan esta iniciativa, es el reconocimiento hecho por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) sobre los crímenes cometidos en contra de las personas LGBTTTI, ya que reconoce un especial grado de vulnerabilidad de las mujeres trans, motivada por una situación exacerbada de transmisoginia, definida como la “intersección entre la transfobia y la misoginia”, y lo reconoce como término usado para describir la situación única de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres trans y las personas no binarias en el espectro femenino de género a partir del supuesto de que “la feminidad es inferior y existe principalmente para

<sup>1</sup> De Grazia, Martín, Crímenes de odio contra personas LGBTTTIQ+ en América Latina y el Caribe Buenos Aires, ILGALAC, 2020.



“2021. Año de Independencia y la Grandeza de México”.

beneficio de la masculinidad”. De tal forma, la transfobia intensifica el grado de misoginia que puede enfrentar una mujer trans y viceversa.

En este sentido, el Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBTTIQ+ informó en junio de este año que 44.5% de los crímenes de odio registrados en México fueron cometidos contra mujeres trans.<sup>2</sup> Con un total de 209 asesinatos cometidos entre 2014 y 2020, se estima que el número de crímenes de odio cometidos podría ser hasta tres veces mayor dadas las condiciones en que se dan los reportes, denuncias e investigaciones de este tipo de crímenes por parte de los cuerpos de seguridad. Esta estimación coincide con los datos aportados por el observatorio internacional Trans Murder Monitoring, que estima que tan solo entre 2017 y 2018 se cometieron 71 asesinatos de personas trans en México.<sup>3</sup> Conforme a los datos aportados por la misma organización, 80% de los crímenes de odio en contra de personas trans de ese año fueron perpetrados en América Latina, siendo Brasil, México y Colombia los tres países con un mayor número de homicidios de personas trans, respectivamente. El principal intervalo etario en el que ocurren dichos crímenes comprende de los 20 a los 29 años de edad, seguido por el que abarca de los 30 a los 39 años; Es decir, la población en edad de ser económicamente activa. En cuanto a la espacialidad del homicidio, los dos lugares en que el mayor número de casos ocurrieron fueron el espacio público (29.24%) y el propio domicilio de la víctima (14.79%). Por su parte, respecto a la forma de violencia, 37.6% de los homicidios fueron perpetrados con arma de fuego, 19.81% con arma blanca y 10.42% a golpes.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Migueles Ramírez, Paola D., Informe Anual del Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBT, Fundación Arcoiris, 2020, p. 19.

<sup>3</sup> De Grazia, Martín, Op. cit. pp. 99-100

<sup>4</sup> Guerrero, Siobhan y Muñoz, Leah, Transfeminicidio en la Lucia Raphael de la Madrid y Adriana Segovia Urbano, Diversidades: Interseccionalidad, cuerpos y territorios, UNAM, México, 2018, pp: 70-72



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

Los crímenes de odio, en contra de la población LGBTTTIQ+, son una realidad y son cada vez más frecuentes en nuestro país a medida que las personas de la diversidad sexual van reivindicando sus derechos.

Una de las principales afectaciones que se da en el contexto fáctico, es la vulneración a los derechos de las personas trans, pues ante el desconocimiento y falta de capacitación de los cuerpos policiales, fiscales y autoridades forenses no se les reconoce su identidad de género, creando registros imprecisos. Las mujeres trans con frecuencia son identificadas en los registros públicos como "hombres vestidos con ropa de mujer". Tales acciones además de invisibilizar y estigmatizar a la población trans, evitan que existan registros confiables sobre la magnitud del problema.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el documento *Violencia contra las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, señaló que entre las formas y contexto de violencia contra las personas LGBTTTIQ+, observa que las estadísticas disponibles no reflejan la verdadera dimensión de violencia que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en el continente americano, ello, como resultado, entre otros motivos, de que "Los mecanismos de recolección de datos en los países de la Organización de los Estados Americanos, son muy limitados y refiere que la CIDH, al realizar un Proyecto de monitoreo de asesinatos y actos de violencia contra las personas LGBTTTIQ+, determinó que las estadísticas oficiales eran insuficientes y parte de ello es por el temor a represalias por lo que prefieren no identificarse como LGBTTTIQ+, o bien no confían en el sistema judicial. Entre las recomendaciones de La Corte Interamericana de Derechos Humanos, para el Estado de Colombia, y las cuales se estiman pertinentes se aplican a nuestra legislación para avanzar en estos temas de suma trascendencia, se encuentra la recomendación dirigida al Poder





“2021. Año de Independencia y la Grandeza de México”.

Legislativo, de *Adoptar* legislación contra los crímenes de odio o crímenes por prejuicio, a través de enmiendas a la legislación existente, o a través de la emisión de nuevas leyes, con el fin de identificar, juzgar y sancionar la violencia por prejuicio contra las personas por su orientación sexual, identidad de género, y diversidad corporal, aquí es donde se genera la importancia de que el tipo penal sea tan claro para no incurrir en impunidad cuando se trata de este grupo vulnerable o mejor dicho vulnerado por la sociedad.

Durante la Sesión 31 del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, México aceptó las siete recomendaciones; entre ellas y en el tema que nos ocupa, “Dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, que buscan mejorar los registros e incluir la desagregación de datos por orientación sexual e identidad de género que permita conocer la violencia y condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en el país y darles la atención oportuna y adecuada.

<sup>5</sup>  
La violencia de género, no es más que un tipo específico de violencia interpersonal; que puede ser definida como el tipo de violencia física o psicológica ejercida en contra de cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género y que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas señala que el término violencia de género se utiliza para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos de individuos sobre la base de su género, constituyéndose en una verdadera violación de los Derechos Humanos; tal enfoque es compartido por Human



“2021. Año de Independencia y la Grandeza de México”.

Rights Watch en diversos estudios realizados en los últimos años. De hecho, ONU Mujeres, ha advertido sobre el error habitual de considerar la expresión violencia de género como sinónimo de la expresión violencia contra la mujer, señalando que el concepto de violencia de género es más amplio y tiene como fin destacar la dimensión de género en la subordinación de la mujer en la sociedad y su vulnerabilidad frente a la violencia, que es dirigida contra cualquier persona que no respete los roles que una sociedad determinada le impone a hombres y mujeres, razón por la cual también hombres y niños y en especial las personas trans, pueden y suelen ser víctimas de la violencia de género<sup>6</sup>. Ello se debe a que el derecho a la igualdad y no discriminación, a pesar de ser abundantemente reconocido, es insuficientemente satisfecho. La persistencia de la brecha existente entre su declaración como uno de los derechos humanos fundamentales e incluso su reconocimiento en diversos instrumentos internacionales y leyes de distintas jerarquías a nivel local y su actualización efectiva, esto es como un hecho concreto, revela tanto la dificultad de su concreción, como la renovada importancia de su tratamiento teórico y empírico. Es que el debate en torno al derecho a la igualdad y no discriminación se justifica allí donde existe alguna forma de injusticia para alguna persona o grupo de personas, cualquiera que sea el tipo y/o intensidad de la misma y esto es lo que ocurre con las personas trans, históricamente segregadas y excluidas de la categoría de ciudadanos. También, cuando nuevos conceptos e

<sup>6</sup> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ed.). «Definición de la violencia contra las mujeres y niñas». *Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas*. «Frecuentemente los términos “violencia basada en género” y “violencia contra las mujeres” son usados de modo indistinto en la bibliografía y por los abogados, sin embargo, el término “violencia basada en género” se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura. La violencia basada en el género pone de relieve cómo la dimensión de género está presente en este tipo de actos, es decir, la relación entre el estado de subordinación femenina en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia. Sin embargo, resulta importante advertir que tanto hombres como niños también pueden ser víctimas de la violencia basada en el género, especialmente de la violencia sexual.»





"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

interpretaciones ajustadas a la realidad actual, abren nuevos desafíos, como lo son los conceptos de mujer, travesti, femineidad travesti, transgénero, género, violencia de género, etc.

De otro costado, no se puede obviar que -de manera conflictiva y en tensión-, el sistema jurídico y el Poder Judicial reflejan y reproducen distintas formas de desigualdad social y se constituyen en partes integrantes de los conflictos socio-políticos que se generan a partir de distintas formas de desigualdad, avaladas por el paradigma hegemónico de la heteronormatividad. Es que el debate sobre el derecho a la identidad, la igualdad y la no discriminación vincula tensiones que se manifiestan en el campo social, político, jurídico y religioso, es decir, en palabras de Pierre Bourdieu, en el campo del poder.

Una revisión de la literatura sobre la figura penal del feminicidio y los homicidios cometidos en perjuicio de las personas de la diversidad sexual da cuenta de tal pluralidad, amplitud y complejidad. En ella, los aspectos a destacar son: la existencia de interpretaciones heteronormativas y binarias respecto al concepto de género, violencia de género e identidad de género y a partir de ello, énfasis en distintos obstáculos que se oponen a su concreción efectiva, lo que da lugar a propuestas de solución también diversas y en más de una oportunidad, discriminatorias.

Ahora bien, teniendo en cuenta el plexo normativo hasta aquí analizado y los avances científicos, académicos y jurisprudenciales relativos al derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercibida, ¿cómo deberían encuadrarse los asesinatos de mujeres trans, cuando el hecho fuera perpetrado por un hombre y mediare violencia de género? el transfeminicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros.

Lo que no se nombra no existe. Por ello, reconocer el transfeminicidio como una figura penal autónoma y como un crimen con sus propios rasgos jugará un papel fundamental en la comprensión, visibilización, prevención y erradicación de los crímenes cometidos por motivo de identidad y/o expresión de género.

La tipificación del delito de transfeminicidio permite la apertura de investigaciones de delitos cometidos por motivos de identidad y/o expresión de género desde el primer momento. Esto contribuye al ejercicio pleno de justicia, ayuda a combatir conductas de revictimización por parte de órganos del Estado y cuerpos de seguridad, y permite el correcto tratamiento de la víctima como una mujer trans o persona trans con identidad y/o expresión de género femeninos. Faculta, además, a la Unidad Especializada para la atención de Usuarios de la Comunidad LGTBTTIQ+ para su involucramiento integral en el proceso de investigación de delitos en contra de mujeres trans y establece la necesidad de los cuerpos policiales y de investigación del Estado de México de informarse y sensibilizarse sobre la violencia transfeminicida.

Los sistemas jurídicos positivos suelen ser buenos espejos de las valoraciones que tiene vigencia en una sociedad determinada, en una época dada. Revisarlos, permite advertir en qué medida el derecho refleja desigualdades sistémicas, dado que normalmente cada individuo posee un status dentro de la sociedad, que le es impuesto con independencia de su voluntad y como consecuencia, si se quiere, de haber nacido en dicho contexto socio-cultural.



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

Es por estos motivos que se vuelve indispensable reflexionar sobre la problemática que viven las personas LGBTTTIQ+, en especial las personas trans, pues en nuestro país, se les priva de la vida por el simple hecho de expresar quienes son. La cultura machista sumada a la falta de instituciones que protejan de forma efectiva los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad, trae como consecuencia que los delitos cometidos en contra de ellos queden en la total impunidad.

De ahí que la propuesta que someto ante este pleno el día de hoy tiene como finalidad reformar las normas penales existentes a fin de dar un marco jurídico que visibilice a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, reconociendo la grave problemática de la que son víctimas y estableciendo tipos penales específicos que contribuyan a maximizar la protección de este grupo frente a posibles agresiones y violencia en su contra.

Del mismo modo, con esta reforma buscamos que las personas de la diversidad sexual tengan leyes más justas que permitan sancionar de manera efectiva las conductas delictivas que se cometan en su contra y al mismo tiempo evitar cualquier laguna o vacío legal que permita que tales crímenes queden impunes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta H. LX Legislatura la aprobación del presente proyecto de decreto en los términos propuestos.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.**

**PRESENTANTE**



DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXVIII AMECAMECA.  
Grupo Parlamentario del Partido  
morena

"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ



DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXVIII AMECAMECA.  
Grupo Parlamentario del Partido  
morena

"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA  
MENDOZA

1:





DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXVIII AMECAMECA.  
Grupo Parlamentario del Partido  
morena

"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ

1:



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

## PROYECTO DE DECRETO

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**PRIMERO.** Se adiciona un Capítulo II Ter "Transfeminicidio" al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO II TRANSFEMINICIDIO

**Artículo 242 Ter.** Comete delito de transfeminicidio quien, por razones de identidad de género y/o expresión de género prive de la vida a una mujer trans o persona cuya identidad de género y/o expresión de género se identifique como femenina, en una intersección de violencias transfóbica y misógina. Existen razones de identidad de género y/o expresión de género cuando se presente, cumpliendo la víctima con los requisitos previos, cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, lo anteriormente fundado y motivado, se plantea al Pleno del afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza;

V. Exista, o bien, haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; subordinación o superioridad.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;

VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

- VIII. La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;
- IX. Cuando la víctima presente señales de enañamiento relacionadas con su identidad de género y/o expresión de género;
- X. Cuando testigos o evidencia indiquen que previo o posterior al delito el activo utilizó expresiones verbales que indiquen rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;
- XI. La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- XII. La víctima presente señales de enañamiento con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- XIII. Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género opuesto a los de su identidad de género y/o expresión de género;
- XIV. Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género.



"2021. Año de Independencia y la Grandeza de México".

**A quien cometa transfeminicidio se le impondrá de treinta y cinco a setenta años de prisión. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.**

**Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.**

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Segundo.** La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, deberá proveer en el presupuesto de egresos 2022, los recursos suficientes para que la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, cuente con los recursos humanos especializados y materiales suficientes para llevar a cabo su función de forma eficiente.

**Tercero.** La Fiscalía General de Justicia del Estado de México tendrá 120 días después de la entrada en vigor del presente decreto para llevar a cabo la actualización de normas regulatorias y vinculantes al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.





**Dip. Cristina Sánchez Coronel**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México, 13 de octubre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Cristina Sánchez Coronel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y tercero de la fracción XI del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, conforme a lo siguiente:

**Planteamiento del Problema**

Se considera necesario llevar a cabo una homologación con las leyes locales, para la correcta aplicación de la normatividad en materia de tabaco y salud.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, asimismo, el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, con la finalidad de que las personas alcancen un bienestar físico y mental por medio de la protección, y cuidado del entorno diario.

Del mismo modo, la Ley General de Salud, es la Ley reglamentaria de lo establecido en la Carta Magna en materia del derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Cristina Sánchez Coronel

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La Ley General para el Control del Tabaco, es aplicable para el control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación, y la protección contra la exposición al humo de tabaco, de estar manera también reglamenta la orientación, educación, prevención, producción, distribución, comercialización, importación, consumo, publicidad, promoción, patrocinio, muestreo, verificación y en su caso la aplicación de medidas de seguridad y sanciones relativas a los productos del tabaco.

Esta normativa fue creada con la finalidad de proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco; establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco; establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco; instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores; fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco; establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo; establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones, entre otras.

En el Estado de México, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Entidad se fomentará a sus habitantes el cuidado de su salud; por lo tanto, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señala que la autoridad encargada de proteger y fomentar el derecho a la salud es la Secretaría de Salud.

En tanto, el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México es el encargado de regular la materia de salud, teniendo como objeto regular los servicios públicos de salud que presta el Estado y el ejercicio de regulación, control y fomento sanitarios en materia de salubridad local.

En este sentido, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, es la normativa encargada de proteger la salud de la población contra la exposición al humo de tabaco, y emisiones de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, así como realizar acciones tendientes a la prevención y tratamiento del tabaquismo y de los padecimientos originados por los mismos.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Cristina Sánchez Coronel

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Aunado a lo anterior, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México regula el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el proceso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En este sentido, la presente Iniciativa pretende armonizar la normativa en materia de prevención del tabaquismo y protección a la exposición del humo del tabaco, incluyendo a la regulación Estatal en la materia, con el fin de contemplar todos los supuestos y actos que deben de ser normados y sancionados a nivel local en los requerimientos que se realicen por las autoridades sanitarias a través de los sellos que se coloquen en los establecimientos cerrados al momento de realizar visitas de verificación.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarlo pertinente se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL**

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.  
Archivo

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





**Dip. Cristina Sánchez Coronel**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**DECRETO NÚMERO:**

**LA H. "LXI" LEGISLATURA**

**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero y tercero de la fracción XI del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para quedar como sigue.

**Artículo 128. ...**

**I. a X. ...**

**XI.** Al momento de practicar la primera visita de verificación y de encontrarse el establecimiento cerrado, se colocará sello de aviso donde invariablemente se requerirá al visitado para que dentro de los tres días siguientes, comparezca en la oficina de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria correspondiente al domicilio de su negociación, u oficina central de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, según sea el caso, a fin de acreditar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias consistentes en el Dictamen de Giro y en el aviso de funcionamiento, además del cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento, así como la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México y su Reglamento.

...

En términos del artículo 2.68 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México, se exhorta al propietario y/o representante legal de este establecimiento para que dentro del término de tres días, comparezca en la oficina de la Jurisdicción

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



**Dip. Cristina Sánchez Coronel**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

de Regulación Sanitaria correspondiente al domicilio de la negociación, u oficina central de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, según sea el caso, a fin de que acredite el cumplimiento de las disposiciones sanitarias consistentes en el Dictamen de Giro y en el aviso de funcionamiento, además del cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento, así como la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México y su Reglamento, apercibido que de no dar cumplimiento a este requerimiento se hará uso de las medidas de seguridad previstas en los artículos 404 de la Ley General de Salud y 2.68 del Código Administrativo del Estado de México, así como las medidas de apremio y medidas disciplinarias previstas en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; con la advertencia de que el retiro o destrucción de este aviso sin la orden de la autoridad competente, generará la aplicación de las medidas referidas;

**XII. y XIII. ...**

...

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





**Dip. Myriam Cárdenas Rojas**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México, 13 de octubre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Myriam Cárdenas Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa de Decreto por la que se Declara a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

**Planteamiento de la Iniciativa**

Se considera necesario recuperar la relevancia del arte de la pirotecnia, que forma parte de las tradiciones de nuestro Estado, por lo que su declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial protegerá las técnicas tradicionales de elaboración de los Toritos y la casillería en general.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres,

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Myriam Cárdenas Rojas

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

define en su artículo 2 al patrimonio cultural inmaterial como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Es así que el Patrimonio Cultural Inmaterial incluye prácticas y expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como, tradiciones orales, artes escénicas, usos sociales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo; por lo que su salvaguarda es un factor importante del desarrollo económico

Por su parte, el Estado Mexicano, el 28 de marzo de 2006 publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres", mismo que permitió generar una nueva fase en las políticas nacionales para la protección del patrimonio cultural inmaterial, la cual, tiene como finalidad el respeto y transcendencia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos, la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco a través de la cooperación y asistencia internacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sustenta la composición pluricultural del país en sus diversos pueblos indígenas, reconoce sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales, y garantiza la preservación de sus conocimientos y lenguas, por lo que, en el artículo 4º, se garantiza el derecho de toda persona al acceso, disfrute de la cultura, bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Bajo dicho mandato, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en el artículo 11 que todos los habitantes del Estado Mexicano tendrán el derecho cultural al libre acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



## Dip. Myriam Cárdenas Rojas

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y a disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia.

De igual manera los artículos 15 y 16 de la Ley General en referencia, prevén, respectivamente que las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia deberán desarrollar acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar y difundir el patrimonio cultural inmaterial y podrán regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios.

En el Estado de México, la Constitución Local regula en su artículo 5 el acceso a la cultura y al ejercicio de los derechos culturales, por lo que el Estado deberá promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Ante ello, el Plan de Desarrollo 2017-2023, para la Entidad, ha previsto el fomento de la "Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico", asimismo, entre sus líneas de acción, se prevén las de conservar el patrimonio cultural y la rica herencia histórica de la identidad, la difusión de la riqueza cultural y artística, el incentivo de la formación de creadores y ejecutantes artísticos para el desarrollo cultural de la Entidad y el incremento a la participación concertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones.

Es de resaltar que, desde el siglo pasado, el Estado de México ha sido reconocido por su amplia tradición en la elaboración, fabricación y distribución de artículos pirotécnicos artesanales, ya que los artesanos dedicados a ella se han caracterizado por la búsqueda, en forma continua de un nivel de excelencia en su labor. Actualmente en la Entidad mexiquense se fabrica aproximadamente más del 60% de la pirotecnia total a nivel nacional para su distribución en todo el país.

De modo tal, que en el Estado de México, son 62 municipios en los que se practica dicha actividad, dentro de los cuales destacan Acambay, Almoloya de Juárez, Amecameca, Axapusco, Coatepec Harinas, Chimalhuacán, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, JiQUIpilco, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Oztolotepec, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Temoaya, Tenancingo, Texcoco, Toluca, Tultepec, Villa del Carbón, Jalatlaco, Zinacantepec y Zumpango.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de MéxicoGrupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Myriam Cárdenas Rojas

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La mayor producción de la pirotecnia artesanal de México se realiza en la Entidad Mexiquense, siendo la capital auto declarada "De los fuegos artificiales", el municipio de Tultepec, lo anterior, debido a que la pirotecnia es hecha a mano, incluyendo decoración y envase, en su mayoría en pequeñas fábricas o talleres que producen de todo tipo, desde los más pequeños hasta fuegos artificiales de 12 pulgadas para espectáculos profesionales.

Ante ello, resulta importante mencionar que los castillos pirotécnicos son construidos por una estructura de metal o de madera, oscilando en su mayoría por cubos de madera que se van ensamblando o apilando entre sí, hasta llegar a la altura requerida la cual se ubica entre los 15 y 35 metros de altura aproximadamente, dicha estructura va anclada a la superficie por cuerdas resistentes para evitar su caída y se le colocan diferentes piezas realizadas de madera, metal y vara, las cuales pueden ser figuras de diferentes formas y tamaños y en las que se colocan diferentes artificios pirotécnicos conocidos como luces o lumbreras, expulsos, silbatos, mecha pirotécnica, chisperos, fanales y demás efectos pirotécnicos.

Asimismo, se destaca que los Toritos Pirotécnicos, constan de una estructura principalmente de varas, madera y alambre a la que se le da la figura de un toro, para posteriormente forrarla con diferentes tipos de papel (bond, cartón, periódico, papel de china, etc.) y decorarla con diferentes colores y adornos. En la figura del toro se coloca una segunda estructura de madera de altura variada en la cual se colocan los mismos artificios que a un castillo pirotécnico, pero en menor cantidad, y este se caracteriza por llevar ruedas con impulsores en sus diferentes costados.

Es por ello que, dentro de la riqueza cultural intangible y expresiones culturales realizadas en el territorio mexiquense, se encuentran los Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense, los cuales se han convertido en una verdadera tradición y representación histórica, cultural y artística para la Entidad, mismos que en ocasiones se llevan a cabo para conmemorar las fiestas tradicionales, patronales, conmemorativas o particulares de las diferentes comunidades de los municipios mexiquenses.

En virtud de lo anterior, se estima imprescindible reconocer el trabajo de los artesanos e industriales del sector pirotécnico en la elaboración de los "Toritos y Castillería Pirotécnica Mexiquense", como patrimonio cultural inmaterial, toda vez que constituyen una expresión de creatividad de los municipios del Estado de México, cuya peculiaridad, unidad, rareza y antigüedad les confiere un valor universal o nacional excepcional.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Myriam Cárdenas Rojas

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS**

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.  
Archivo

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Myriam Cárdenas Rojas

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**DECRETO NÚMERO:  
LA H. "LXI" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara a los "Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México. Es de interés público y social el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría General de Gobierno, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y la Secretaría de Cultura y Turismo deberán adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos, y en coordinación con los artesanos de la Entidad promoverán lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** La Secretaría General de Gobierno deberá emitir el Programa de Conservación y Manejo de los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense en un plazo no mayor de 180 días hábiles.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

Toluca de Lerdo México; 21 de octubre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**  
**Y SOBERANO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, se presenta la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia**, al tenor del siguiente:

**Planteamiento del problema**

Este proyecto de reforma busca el impulso y compromiso con todas y todos los mexiquenses con un derecho humano fundamental, el derecho al agua potable, y con este primer ejercicio en donde se propone instalar en los edificios públicos sistemas de captación de agua de lluvia, y así redoblar los esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas y para reducir las consecuencias para futuras generaciones.

La problemática que afrontan las ciudades debido a las intensas precipitaciones, donde el cambio climático, el continuo crecimiento, obsoletos sistemas de infraestructura de desagües llevan a colapsar los sistemas de evacuación de aguas de lluvia de las ciudades durante las precipitaciones intensas.

La garantía del suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes es fundamental para el desarrollo de la sociedad y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades. El carácter transversal del agua hace que sea un recurso fundamental para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y ambiental, esto es parte de la plataforma del Partido Acción Nacional, anteponiendo la dignidad de la persona humana.

El agua es, por tanto, una realidad económica y un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, pero sobre todo es un derecho esencial para la vida y la dignidad de los seres humanos y constituye el objetivo 6 de la agenda 2030.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

## DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

El reconocimiento en julio de 2010 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas del acceso básico al agua y saneamiento como un derecho humano tiene relación directa con la condición del agua como bien público, base de la vida y de la economía y garante del bien común.<sup>1</sup>

La gestión del agua supone un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas de nuestro Estado de México.

El presente trabajo busca señalar que el conflicto del agua en el Estado de México es un problema heterogéneo que no puede resolverse de forma aislada, sino que debe abordarse a través de un método más complejo, interdisciplinario y variable.

Con esta propuesta se busca contribuir a la resolución del problema de anegamiento que produce el agua de lluvia, por medio de la recolección, reutilización y/o evacuación a través de los retardadores u otros sistemas al interior del predio, contribuirá a la solución del problema existente.

De esta forma, disminuirá el caudal excedente en los medios de escurrimiento, reduciendo los impactos negativos en estado y otorgando beneficios de tipo sustentable a este recurso natural. La superficie de las zonas urbanas del Estado de México que anteriormente eran permeables, hoy ya no lo son, motivo por el cual las capacidades naturales del territorio se ven alteradas. Tomar los problemas por separado simplifica el intento de solución, ya que al entender esto solo como un problema de inundación urbana, se ignoran la contaminación del agua, la calidad del aire, el efecto de isla de calor urbano, etc.

Ante esta situación se hace necesaria una mirada compleja, que establezca relaciones, admita la incertidumbre y mantenga una continua evolución; porque si bien las infraestructuras deben seguir el crecimiento de la ciudad, ambas se encuentran en continuo proceso de cambio.

Este trabajo parlamentario busca hacer participar en la agenda 2030 a este Honorable Congreso, en el tema de mejores políticas públicas en materia de agua y sustentabilidad.

<sup>1</sup> <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/objetivo6.htm>







Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

Este trabajo legislativo se plantea al tenor de la siguiente

**Exposición de motivos**

En el año 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos se mostraron de acuerdo en reconocer el derecho de acceso a agua potable y saneamiento como un derecho humano, y de una manera igual con otros derechos sociales como el derecho a la alimentación y el derecho a la salud<sup>2</sup>.

Para dar respuesta a los problemas del agua y revertir las tendencias que afectan la sostenibilidad del desarrollo económico y humano a largo plazo, en 2010 se integró la Agenda del Agua 2030 con la amplia participación de la sociedad y se presentó en marzo de 2011 con motivo del Día Mundial del Agua.<sup>3</sup>

No obstante, según diversos estudios a futuro, el agua potable se apura como uno de los bienes más preciados para los años siguientes. En diversos estudios se señala que los retos en materia del agua y su sustentabilidad son: la escasez, la falta de acceso, el deterioro de su calidad, el uso sustentable de la misma.<sup>4</sup>

En este marco, señala que tanto el bienestar de las personas como la economía de nuestro Estado se encuentran estrechamente vinculados al aprovechamiento del agua.

El acceso al agua potable de calidad debe ser una prioridad, se debe tener muy presente mantener en el perfil de las políticas públicas un enfoque de sostenibilidad para proteger el uso y destino del agua.

En este trabajo parlamentario planteamos que se modifique la infraestructura de las instalaciones de los edificios públicos de la administración pública del Estado de México para apoyar la cobertura de agua potable, teniendo esta nueva fuente como apoyo del agua de la red.

El adecuado manejo y preservación del agua, desde este ejercicio aportará a mejorar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica del Estado de México, al crear un ejemplo único en nuestro país en donde por primera vez una entidad federativa tome acciones basándose en este principio.

La principal preocupación es el aprovechamiento correcto del agua en estos edificios, apoyando al suministro de los servicios de agua potable.

<sup>2</sup>[https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml#:~:text=El%2028%20de%20julio%20de,de%20todos%20los%20derechos%20humanos](https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml#:~:text=El%2028%20de%20julio%20de,de%20todos%20los%20derechos%20humanos).

<sup>3</sup><http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-10-12baja.pdf>

<sup>4</sup><http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/itinerarios/agua/agua.htm>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

## DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

*“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”*

De acuerdo a la información de la Comisión Nacional del Agua, la disponibilidad natural media por habitante es de 4,841 metros cúbicos por año, con muy marcadas variaciones y diferencias en muchas regiones del país<sup>5</sup>. Al respecto debemos señalar algunos puntos muy importantes para tener datos de referencia:

1. *La población se encuentra mayormente concentrada en la zona centro norte del país, donde habita 77 por ciento de la población y en donde se recibe sólo 28 por ciento de la precipitación pluvial. En esta zona del país se realiza alrededor de 92 por ciento del riego. En cambio, en la zona sur la concentración poblacional es menor y la disponibilidad de agua es mayor. (Un ejemplo lamentable en recientes fechas fueron las terribles lluvias que azotaron a Ecatepec*
2. *Casi nueve millones de mexicanos, quienes en su mayoría son de zonas rurales marginadas, no tenían acceso al agua potable y a servicios de saneamiento en 2015. (La escasez se agrava debido a que muchos ríos, lagos y presas tienen problemas de contaminación por descargas de aguas residuales sin tratamiento adecuado; la mala calidad del agua afectó alrededor de seis millones de personas en nuestro país en 2017.)<sup>6</sup>*
3. *De acuerdo con la Conagua, el balance hídrico de México ya es negativo. La brecha entre demanda y oferta es de 11.5 millones de metros cúbicos de agua en 2015, de continuar con la tendencia actual, se elevará a 23 millones de metros cúbicos en 2030.<sup>7</sup>*
4. *Es urgente promover la rehabilitación, ampliación y construcción de nuevas plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales en todo el país.*
5. *Aprovechar para ciertos fines la captación de agua de lluvia es una fuente alterna para el suministro de agua muy importante, y esto disminuirá la necesidad de usar mucha agua, que podría ser destinada a otros fines.*
6. *Colectar aguas pluviales será muy beneficio, ya que estas podrían utilizarse en un porcentaje que va del 30 al 50 por ciento en la operatividad de los edificios de la administración pública, reduciendo el consumo de agua.*
7. *Al comenzar a promover estas técnicas y métodos se podrán utilizar poco a poco y ayudar así a satisfacer las necesidades de la población.*

<sup>5</sup> <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-10-12baja.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.iagua.es/noticias/conacyt/crisis-agua-mexico-provoca-que-12-millones-personas-no-tengan-acceso-agua-potable>

<sup>7</sup> [https://www.senado.gob.mx/comisiones/recursos\\_hidraulicos/docs/doc1.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/recursos_hidraulicos/docs/doc1.pdf)

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**

*“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”*

**8. Es importante obtener métodos alternos para garantizar el abastecimiento de agua potable a la sociedad mexicana y una de estas opciones es la captación de aguas pluviales**

Este trabajo parlamentario busca generar una solución que pueda garantizar y apoyar a la población para que tenga acceso al agua y combatir con este tipo de acciones, la creciente escases en concordancia con lo planteado en el objetivo 6 de la Agenda 2030 de la ONU, ante este panorama proponemos la siguiente modificación a Ley de la Administración Pública del Estado de México para incluir la captación y utilización de las aguas pluviales en el equipamiento de los edificios públicos.

**Decreto**

**Único.**- Se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para quedar como sigue:

**Artículo 17. ...**

**En las instalaciones de la Secretarías, se deberá contemplar como obligación de los titulares de considerar en los planes de mantenimiento de sus sedes el acondicionar y equipar las instalaciones con sistemas de captación de agua pluvial.**

**Transitorios**

**Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

**Segundo.** Las Dependencias del Gobierno Estatal tienen un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para que elaboren un plan de instalación de los equipos de captación de agua de lluvia sus dependencias de conformidad con la normatividad aplicable para tal efecto.

**Tercero.** Para cumplir con el contenido de este decreto se deberán contemplar los recursos necesarios en el Presupuesto para el año que corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

## DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

### Bibliografía consultada:

ALLEN, Richard G.; PEREIRA, Luis S.; RAES, Dirk; SMITH, Martin. Crop evapotranspiration: Guidelines for computing crop water requirements. FAO Irrigation and Drainage Paper, 56. FAO, Rome, 1998.

ALLEN, Richard G.; PEREIRA, Luis. S.; RAES, Dirk; SMITH, Martin. Evapotranspiración del cultivo: Guías para la determinación de los requerimientos de agua de los cultivos. Estudio FAO Riego y Drenaje, 56. FAO, Roma, 2006.

ANAYA G., Manuel. Microcaptación, cultivos anuales y perennes. En: FAO - Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo II. Experiencias en América Latina. Serie Zonas Áridas y Semiáridas 13. PNUMA-Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2000.

ANJOS, José B. dos; CAVALCANTI, Nilton de B.; BRITO, Luiza T. de L.; SILVA, Maria S. L. Captação in situ: Água de chuva para a produção de alimentos. In: BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007, p. 140-155.

ARAUJO, Francisco P. de; PORTO, Everaldo R.; SILVA, Maria S. L. Agricultura de vazante: uma opção de cultivo para o período seco. MAPA, EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2004. (Instruções Técnicas 56).

ASA-Articulação no Semi-Árido Brasileiro. Cisterna calçadão. Recife, 32 p. (Cartilla sin fecha: Tecnologías sociales para convivencia com o semi-árido). Série Estocagem de Água para Produção de Alimentos.

BLOSSIERS P., Javier; DESA P., Carmen; LEÓN H., Bárbara; SAMANÉ M., Ricardo. Agricultura de ladera a través de andenes, Perú. En: FAO, Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo II. Experiencias en América Latina. Serie Zonas Áridas y Semiáridas 13. PNUMA-Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 2000.

BRITO, Luiza T. L. Cisterna rural – água para consumo humano. In: GNADLINGER, João. (Ed). A captação de água de chuva: a base para a viabilização do semi-árido brasileiro. Anais do 1º. Seminário, 17-20, Novembro, Petrolina, 1997.

EMBRAPA, IRPAA, IRCSA, Petrolina, 1999, p. 59-62.

BRITO, Luiza T. L. Captação e uso da água da chuva: aspectos construtivos e de manejo. EMBRAPA Semiárido,

Petrolina. (Charla magistral proferida en 22 de noviembre de 2011 para extensionistas de la región semiárida de Brasil – 38 slides).

BRITO, Luiza T. L.; PORTO, E. R.; ANJOS, J. B. dos. Barreiro para uso em irrigação de salvação. In: GNADLINGER, João. (Ed). A captação de água de chuva: a base para a viabilização do semi-árido brasileiro. Anais do 1º. Seminário, 17-20, Novembro, Petrolina, 1997. EMBRAPA, IRPAA, IRCSA, Petrolina, 1999, p. 69-71.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

6



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

## DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

BRITO, Luiza T. L.; SILVA, Aderaldo de S.; PORTO, Everaldo R.; AMORIM, Miriam C. C.; LEITE, Wéydjane de M. Cisternas domiciliarias: água para consumo humano. In: BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007a, p. 79-101.

BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007b, 179 p.

CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe CERECEDA, Pilar. Los atrapanieblas, tecnología alternativa para el desarrollo rural. Revista Medio Ambiente y Desarrollo, Cipma, Universidad Católica de Chile, Vol. XVI, No. 4, p. 51-56. Disponible en la web: Acceso 19 de diciembre de 2011.

CHAUCA, L.; LÉVANO, S. M.; HIGAONNA, O. R.; SARAIVIA, D. J. Efecto del agua de bebida en la producción de cuyes hembras en empadre. INIA. Estación Experimental Agraria La Molina. En: INIA-CIID. Investigaciones en Cuyes. Resúmenes. Serie Informe Técnico. Lima, Junio, 1994.

CHOW, Ven Te; MAIDMENT, David R.; MAYS, Larry W. Applied hidrology. New York: McGraw-Hill, 1988.

COLACELLI, Norberto. Consumo de agua por el ganado. Revista Producción Agroindustrial del Norte Argentino. Universidad Nacional de Tucumán. Edición Febrero/Marzo, 1997.

CRITCHLEY, Will; SIEGERT, Klaus. Water harvesting. FAO, AGL/MISC/17/91. Rome, 1991.

CRITCHLEY, Will; SIEGERT, Klaus. Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo I: Bases Técnicas y Experiencias en África y Asia. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 1996. (Serie Zonas Áridas y Semiáridas 11).

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

7





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo a -- de Octubre de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la fracción I del artículo 217 del Código Penal del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Atentos a lo dispuesto por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su tercer párrafo, dispone que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizara, en los párrafos subsecuentes los derechos de salud, desarrollo y bienestar, acceso al agua, vivienda digna, a la Identidad, el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, aunado a las disposiciones internacionales de los que el Estado Mexicano es parte tales como:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Artículo 28

Nivel de vida adecuado y protección social

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

La Convención de los Derechos del Niño reconoce:

Artículo 27

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

El principal desafío inherente al derecho a recibir alimentos es determinar la forma más efectiva de aplicarlo, es decir de qué manera puede darse efectividad concreta y cómo proceder para que los deudores alimentarios cumplan con dicha obligación.

Ante el deber del Estado y de sus instituciones, de contar con mecanismos legislativos que sean empleados para garantizar la seguridad alimentaria a través de sus leyes.

El derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial para aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por razones de edad, genero, discapacidad o estudiante.

Atendiendo a las cifras, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelan que **15 por ciento de los hogares en el país son mantenidos por una mujer**, de los cuales, 97.9 por ciento carece de cónyuge en el hogar.

En materia de pensión alimenticia en México, las cifras señalan que **67.5 por ciento de las madres solteras no reciben una pensión**, y que 3 de cada 4 hijos de padres separados **no reciben pensión alimenticia**. En los pocos casos en que sí la reciben, el INEGI señala que 91 por ciento de los acreedores son los hijos, en 8.1 por ciento son la esposa y los hijos, y en el 0.9 por ciento son los hijos y el esposo.

2

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Como ya es sabido los deudores alimentarios se valen de las lagunas que existen dentro de la ley para evadir su responsabilidad, por lo tanto se requiere de un marco jurídico que tome en cuenta la complejidad de los derechos de los acreedores alimentarios sin perder de vista el impacto que causa dicho incumplimiento en la vida de las y los acreedores concretamente trasciende directamente en sus derechos fundamentales como la alimentación, educación, la salud, la nutrición, vestido, recreación y que son necesarios para gozar de una vida digna, con la finalidad de eludir la obligación o cumplirla de forma incorrecta sucede que:

- El deudor dolosamente manifiesta que su salario es inferior al que realmente percibe.
- El deudor se coloca intencionalmente en estado de insolvencia.
- El deudor no desea cumplir con la obligación alimentaria.
- El deudor es trabajador eventual.
- El deudor cambie de domicilio y no sea posible ubicarlo.

Durante el año 2020 de los 84,020 divorcios judiciales registrados en México, el 25.9% tenía un hijo menor de edad, 19.8% contaba con dos hijos, el 7.5% con más de dos, el 46.4% no tenía hijos menores al momento de efectuarse el divorcio y en el 0.4% de los casos no fue especificado, juicios donde se determinó el pago de una pensión alimenticia líquida.

Ante el incumplimiento de la obligación alimentaria, los custodios de menores, adolescentes y mayores discapacitados, se ven en la necesidad de desempeñar un trabajo remunerado, dejando en la mayoría de las ocasiones solos a los hijos, lo que los coloca en un grave peligro y susceptibles a ser víctimas de abusos o unirse a grupos delincuenciales.

Aunado a la carga de ser el custodio de los hijos, debe agregarse la carga del trabajo para atender las necesidades alimentarias de los acreedores, por el incumplimiento de la obligación alimentaria de quien está obligado a proporcionarlos.

Con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2021. Primer trimestre. Consulta interactiva de datos. revela que:

- La tasa de participación económica de las madres adolescentes es de 22.9%, es decir, están actualmente ocupadas en el mercado laboral o buscan trabajo.

3

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

La tasa de ocupación de las madres adolescentes es del 92.1%, de ellas:

El 28.2% tiene educación básica incompleta, 59.1% secundaria completa y 12.7% media superior o superior.

Siete de cada diez (70.2%) son trabajadoras subordinadas y remuneradas 13.0% trabajan por su cuenta y 16.8% no reciben pago.

Una de cada cuatro (40.4%) desempeñan su trabajo remunerado en el sector servicios, 29.4% en comercio, 21.2% en industrias manufactureras y 9.1% agricultura y otras actividades primarias.

40.0% tiene una jornada de menos de 35 horas por semana, 38% labora entre 35 y 48 horas a la semana y 19.7% excede una jornada laboral de 8 horas, pues trabaja más de 48 horas a la semana.

El 39.8% gana hasta un salario mínimo, 37.1% percibe entre uno y tres salarios mínimos, 2.3% gana más de tres salarios mínimos y 16.8% labora sin percibir ingresos.

De conformidad con los datos y cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

En nuestro país se estima que 67.5 por ciento de las madres solteras no reciben pensión alimenticia y 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, además en 91 por ciento de los casos, los acreedores son los hijos.

De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2016 se registraron un total de 25 mil 624 denuncias por incumplimiento de pensión alimenticia. Las entidades con más denuncias fueron Sonora, Estado de México, Tamaulipas, Tabasco, Chihuahua, Baja California y Guanajuato.

Además, es importante hacer mención que de acuerdo a la tramitación de los juicios de divorcios sin causa, en el país se incrementaron hasta en un 132 por ciento, lo que trae consigo que el incumplimiento de pensión alimenticia se incremente, dejando en la incertidumbre el bienestar y el derecho a la alimentación de las niñas y niños, discapacitados e hijos que se encuentran estudiando.

4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que los estados con averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por incumplimiento de obligaciones en el Estado de México es de 7 mil 837, mas un alto porcentaje de las que no se denuncian, por el simple hecho que el los deudores alimentarios ya encontraron la puerta giratoria que les permite aportar cantidades mínimas y evadir la acción de la justicia.

De la información obtenida del Poder Judicial del Estado de México, en el año 2020, Las JUEZAS Y JUECES INICIARON 12,432 JUICIOS DE PENSIONES.

En cinco de los dieciocho distritos judiciales con qué cuenta la Entidad, por lo que en promedio, mensualmente son más de 1,130 controversias de alimentos.

En cada asunto que estudian y emiten una sentencia, las y los jueces buscan garantizar el interés superior del menor y el Derecho Humano a la alimentación, que no solo se refiere a comida, también a vestido, calzado, recreación, educación, atención médica y hospitalaria y habitación indicó Ricardo Sodi Cuellar, titular del Poder Judicial del Estado de México.

Y el incumplimiento de los alimentos coloca a quienes tiene derecho a recibirlos a condiciones de discriminación y violencia que en el caso de los acreedores significa, violencia económica, para los menores implica una violación a sus derechos y al principio del interés superior de la niñez, constituyéndose el incumplimiento en un obstáculo para el ejercicio de otros derechos. Dicho incumplimiento en el caso de las personas mayores y personas con discapacidad incide en el derecho a la autonomía personal reconocido en los instrumentos de derechos humanos.

De conformidad a la dispuesto por el artículo 4.130 del Código Civil, para el estado de México, dispone que: **Los padres están obligados** a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de ellos, la obligación recae en los ascendientes más próximos.

Cuando la pareja sufre la ruptura y terminación de una vida en común, cualesquiera de los progenitores de menores puede instar al Órgano Jurisdiccional, por el incumplimiento de la obligación alimentaria, contra el progenitor no custodio, la cual el Órgano Jurisdiccional fija en una cantidad líquida o porcentaje que debe ser aportada de forma provisional, y en definitiva por medio de un convenio o resolución judicial.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

5





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Ahora nos planteamos el problema cómo hacer cumplir de forma integral con la determinación judicial, cuando existe una gran laguna en la ley, como se expresa el artículo que hoy se expone para su reforma.

Basta justificar ante el juzgador que se han aportado cantidades para el cumplimiento de la obligación alimentaria, con lo que se desvirtúa la tipicidad del delito, ya que aunque estas resulten ser excesivamente inferiores a lo convenido u condenado, dentro del ámbito de la competencia de los Juzgadores en materia penal, fácilmente se puede acreditar que no se ha dejado; **sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia**, ya que dicha frase no resulta taxativa pero si abre la puerta para cumplir en los términos que el deudor alimentario disponga hacerlo, al no establecer de forma clara cual es la cantidad de aportación de dichos recursos, dejando en estado de indefensión y vulnerabilidad al acreedor alimentario.

Si bien cierto es, existe disposición expresa de la obligación de proporcionar los alimentos, especialmente a los menores de edad ó hijos que aun ya siendo mayores discapacitados ó que continúen estudiando, el progenitor no custodio con el cual se hizo vida en común, como lo disponen los artículos 4.16, 4.130, 4.138 y 4.404 del Código de Civil vigente para el Estado de México.

Después de haber realizado un convenio o haber sido condenado al pago de una cantidad cierta y liquida, el deudor alimentario deja de cumplir con la cantidad convenida o la cantidad que fue condenado, aportando cantidades mínimas, atendiendo que el artículo 217 del Código Penal vigente para la Entidad dispone en su fracción I;

- I. El que estando obligado por la ley, sin motivo justificado abandone a sus descendientes, ascendientes, cónyuge, concubina, concubinario o acreedor alimentario, **sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia**, aun cuando estos, con motivo del abandono, se vean obligados a allegarse por cualquier medio de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que se inicie o no la instancia civil. El delito se sancionará con prisión de dos a cinco años y de treinta a quinientos días multa;

Es decir que dicho artículo, lo único que está protegiendo es que no se deje sin recursos para atender sus necesidades alimentarias, las cuales en demasiados casos son aportados

6

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

en especie y con productos a punto de caducar, con la finalidad de incumplir con la obligación alimentaria, lo que impera la necesidad al GPPRD, realizar la iniciativa con proyecto de reforma del artículo 217 fracción I, del Código Penal del Estado de México, debiendo quedar como sigue:

I. El que, estando obligado por la ley, sin motivo justificado abandone a sus descendientes, ascendientes, cónyuge, concubina, concubinario o acreedor alimentario, **sin los recursos determinados por el órgano jurisdiccional y/o suficientes para cubrir los elementos que comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario.** aun cuando estos, con motivo del abandono, se vean obligados a allegarse por cualquier medio de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que se inicie o no la instancia civil. El delito se sancionará con prisión de dos a cinco años y de treinta a quinientos días multa;

La presente iniciativa atiende a la protección de los Derechos Fundamentales de todo ser humano, como lo disponen los siguientes preceptos legales; el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º, 2º del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 4º, 5º y 6º de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias. Por lo que atentos a combatir las conductas omisivas de los deudores alimentarios que violan los derechos de los acreedores alimentarios, menores de edad, mayores discapacitados, estudiantes o pareja de vida en común.

Ante la necesidad que surge de los acreedores alimentarios para allegarse de recursos que satisfagan los aspectos fundamentales de los alimentos, los cuales son de observancia obligatoria y ante la falta de su cumplimiento por parte de los obligados a proporcionarlos instan a los Órganos Jurisdiccionales para tramitar juicios sobre pensiones alimenticias, mismos que no pueden posponerse, pues los acreedores dependen de ello para su subsistencia, sin que la iniciación del juicio de alimentos garantice el cumplimiento de dicha obligación lo que ocasiona que para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación alimentaria, se tenga que instar al Órgano Jurisdiccional penal, para lo cual el deudor alimentario acredita que a aportado cantidades diversas a las mandatadas y se concluye la judicialización de la carpeta de investigación.

7

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Ante el incumplimiento y lo tardado que resulta iniciar y judicializar una carpeta de investigación y que los peritos en contabilidad realicen la pericial correspondiente para acreditar que el deudor alimentario debe pagar a sus acreedores alimentarios puede tardar entre uno a tres años para que se pueda judicializar la carpeta de investigación, con la incertidumbre por parte del acreedor alimentario, de que el deudor pueda demostrar ante el Órgano Jurisdiccional, que no ha dejado de proporcionar recursos aun cuando estos resultan ser insuficientes y raquíticos para atender los aspectos mínimos de una vida digna debiéndose entender; como **vida digna** la asociación a la existencia que puede llevar una persona cuando **logra satisfacer sus necesidades básicas**. como son: Subsistencia, Salud Física, Alimentación, Habitación, Vestido, Educación, Atención Medica y Hospitalaria y la recreación.

Por lo expuesto y fundado, atendiendo al gran reclamo del sector de la sociedad que ve vulnerados sus derechos cuando el acreedor pretende justificar su cumplimiento aportando cantidades mínimas, ante la ausencia de la norma jurídica que obligue al cumplimiento completo y formal de aportación de las cantidades que por concepto de alimentos correspondan a los acreedores alimentarios donde se contemplen todos y cada uno de los aspectos de los alimentos como lo dispone el artículo 4.135 del Código Civil vigente para el Estado de México, es razón suficiente para someter a consideración de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto **por el que se reforma la facción I del artículo 217 del Código Penal del Estado de México**; para que de tenerse por correcto y adecuado se pruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

8



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO. – Se reforma la fracción I del artículo 217 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 217.-** Comete el delito de incumplimiento de obligaciones, quien incurra en las siguientes conductas:

I. El que estando obligado por la ley, sin motivo justificado abandone a sus descendientes, ascendientes, cónyuge, concubina, concubinario o acreedor alimentario, sin los recursos determinados por el órgano jurisdiccional y/o suficientes para cubrir los elementos que comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario. aun cuando estos, con motivo del abandono, se vean obligados a allegarse por cualquier medio de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que se inicie o no la instancia civil. El delito se sancionará con prisión de dos a cinco años y de treinta a quinientos días multa;

II.....

III.....

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_ días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

10



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México a \_\_ de octubre de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA  
DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E S.**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio es el primer orden de gobierno al que acuden los ciudadanos para manifestar sus inconformidades respecto de los malos servicios y de las practicas burocráticas, entre muchos otros sucesos que son el día a día de los ciudadanos.

Dicho sea de paso, también es el ente jurídico-político, donde se debe de predicar con la cultura de la legalidad. La cual congeniamos con Gerardo Laveaga, como que *"cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de*

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

1





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

derecho"<sup>1</sup>. Solo a partir de la participación ciudadana e involucramiento del mismo, se puede ir delineando un buen gobierno.

Nos encontramos que el municipio en su función colegiada, tiene una inveterada historia en México, nos referimos a lo siguiente: *El 15 de mayo de 1519, Hernán Cortés creó el cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, el cual lo nombró Capitán General y Justicia Mayor.*<sup>2</sup>

Son más de 500 años del primer cabildo, el cual se puede entender:

*El cabildo es por definición un organismo de gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a la pretensión que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que confluyen en un municipio determinado, encuentren un espacio propicio e institucional para canalizar sus demandas y recibir, en el mejor de los casos, respuestas inmediatas investidas de autoridad materializadas en políticas de gobierno.*<sup>3</sup>

Lo anterior no significa que el cabildo en el Estado de México, siga mantenido su naturaleza de pluralidad, es entonces un cuerpo colegiado restringido para funcionar nominalmente. Si antes existía la posibilidad jurídica de que las o los regidores pudieran tener intervención por medio de sus comisiones promoviendo el involucramiento social, ahora es imposible dicha realidad.

En una entidad federativa como la nuestra que de acuerdo al Censo 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población en nuestra entidad es de es 16 992 418 habitantes. De ellos, 8 741 123 son mujeres (51.4%) y 8 251 295 son hombres (48.6%). México ocupa el primer lugar a nivel nacional por número de habitantes y se mantiene en el mismo sitio con respecto a 2010<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Legalidad-DH\\_1.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Legalidad-DH_1.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/inafed/articulos/en-1519-se-creo-el-primer-cabildo-en-la-nueva-espana>

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_EdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_EdMx.pdf)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Es a través de este dato que evidenciamos que las mujeres, ocupan el mayor de los trabajos conjuntos por parte de todos los actores políticos, sociales, económicos para que se pueda frenar todo tipo de violencia de las cual puedan ser sujetas.

Las mujeres del Grupo Parlamentario promovente de la iniciativa, nos interesa generar iniciativas que abonen a una vida libre de violencia y digna de vivirse. Todas y todos podemos sumarnos desde distintas trincheras para lograr un mejor ambiente para las mujeres. El Gobierno del Estado, ha emprendido de manera institucional el proteger dicho sector, mediante la creación de su Secretaría de la Mujer.

La cual en artículo 33, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México<sup>5</sup>, mandata de forma directa a que los municipios sean parte en este tema variopinto de las mujeres, dicha disposición refríe lo siguiente:

*Artículo 33.- La Secretaría de la Mujer es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos.*

*V. Diseñar, implementar y evaluar políticas transversales en materia de igualdad de género, con enfoque de derechos humanos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las*

<sup>5</sup> <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*mujeres, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, así como coadyuvar con los municipios, los poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, cuando así lo soliciten, para los mismos fines;*

Conviene resaltar que el 29 de septiembre cumplirá su primer año dicha dependencia y esperamos que, en su momento oportuno informe a esta soberanía de los resultados obtenidos, mientras acaece eso es necesario como ya se precisó con antelación acudir al primer orden de gobierno para hacer frente a las vejaciones sufridas en el género femenino.

En esa tesitura ya existen compromisos internacionales, como es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", de 1994<sup>6</sup>, para que toda mujer tenga el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, en su artículo 7<sup>7</sup>, inciso c, dice

*Artículo 7*

*Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:*

*c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;*

<sup>6</sup> <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<sup>7</sup> Ídem





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Es en esta lógica que el Estado de México, ya cuenta en sus Código Penal del Estado de México, el delito de feminicidio, atendiendo el aspecto penal. En el ámbito civil es causa de nulidad en el matrimonio la violencia y así en el ámbito administrativo nos encontramos con la Secretaría de la Mujer de muy reciente creación. Acorde con lo antes aseverado, es necesario que el municipio por medio de una cultura de legalidad, con prácticas de gobernanza, con compromisos internacionales fije un nuevo rumbo.

Los ayuntamientos al no tener una comisión edilicia que tenga contacto directo con el sector citado, considerados jurídicamente viable la creación de una dirección que oriente, que cuida y promueva el empoderamiento femenino. Sabemos que el municipio puede organizarse de tal forma que facilite las relaciones entre los tres órdenes de gobierno, para poder estar a la altura de las circunstancias.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), está del lado de las mujeres, es así que buscar en todo momento sentar un antecedente y consecuente, por lo cual prohijamos la visión de Edurne Ochoa, consultora Política y de Género, al igual que presidenta de 33 Mujeres A.C. La cual escribe, un brillante artículo que lleva por nombre “Feminización del Política” en la revista de Pluralidad y Consenso del Instituto Belisario Domínguez<sup>8</sup>, reflexiones de verdadera trascendencia que ameritan su íntegra transcripción: Feminizar la política pues, supone diversos compromisos:

1. Replantearnos una nueva forma de ejercer el poder.
2. Visibilizar en el espacio público de la vida considerada privada de las mujeres, para darle presupuesto, acciones y soluciones.
3. Generar soluciones efectivas, colaborativas, horizontales, comunitarias e inclusivas.

<sup>8</sup> <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/712/672>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4. Naturalizar los liderazgos femeninos y fortalecerlos en la difusión y masificación de los canales de comunicación.
5. Cambiar las reglas de juego, rompiendo el sistema de subordinación, pensando en la participación masiva de las mujeres con perspectiva de género.
6. Hablar en femenino para visibilizarnos y ponernos en el debate público.
7. Desterrar la comunicación sexista y darle una nueva propuesta a la comunicación política y de gobierno, la cual sigue perpetuando los estereotipos y roles de género.
8. Tener ética feminista entre nosotras para evitar la despolitización y violencia contra las mujeres.
9. Poner en la agenda pública los derechos humanos de las mujeres.
10. Gobernar asumiendo la deuda histórica que se tiene con el 52% de la población: las mujeres.
11. Priorizar la impartición de justicia con perspectiva de género y con un profundo compromiso con los derechos humanos de las mujeres.

Después de este decálogo solo queda decir que la banca del sol azteca, desde este momento anuncia que buscara generar una agenda novedosa en tema de feminizar la política es un compromiso social, una deuda permanente y un quehacer obligatorio como parlamentarios hacer lo propio desde nuestros espacios legislativos. Demostrado el objeto (direcciones de mujeres en los ayuntamientos), utilidad (apoyar a las mujeres), oportunidad (generar sinergias con la Secretaría de la Mujer) y demás elementos que las sustenten y de ser posible, las consideraciones jurídicas que las fundamenten (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

En razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), pretende crear la dirección para la protección y atención a la mujer para promover sus derechos e informar de todas las acciones de gobierno que la favorecen por el hecho de ser mujer.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En atención a todo lo en comento, sometemos la actual iniciativa, a efecto de su presentación ante H. Asamblea, para que, en el momento oportuno del proceso legislativo, se estudie y dictamine con sujeción al término legal, esperando sea expedito y favorable la deliberación. Una vez lo anterior, pueda ser remitida al Seno de esta Legislatura para su aprobación.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.**

**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

7



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -: Se reforma el artículo 32, la fracción VIII del artículo 87, recorriéndose la actual en su orden y se adicionan el artículo 96 Quaterdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 32.- Para ocupar los cargos de Secretario; Tesorero; Director de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ecología, Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de **Protección y Atención a las Mujeres o equivalentes**, titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. a V...

Artículo 87.- ...

I a VII...

**VII. Dirección de Protección y Atención a las Mujeres o equivalente, y**

**IX. La Coordinación Municipal de Protección Civil o equivalente.**

**Artículo 96 Quaterdecies.** - El Director o Directora de Protección y Atención a las Mujeres, tiene las atribuciones siguientes:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- I. Coordinarse con las demás direcciones de manera conjunta para diseñar, implementar y evaluar políticas transversales en materia de igualdad de género, con enfoque de derechos humanos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Impulsar los trabajos que se realizan los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en la integración de las comisiones transitorias para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios y la Desaparición;
- III. Coordinarse con las dependencias Federales y Estatales en la protección y atención a las mujeres;
- IV. Nombrar el enlace del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres;
- V. Asesorar y orientar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente;
- VI. Las demás que las disposiciones legales aplicables.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**TERCERO.** Los Ayuntamientos, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, tendrán que realizar los ajustes normativos en sus disposiciones reglamentarias y disponer de recursos suficientes para la plena operatividad del mismo.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

10



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de octubre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE**  
**MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

Las que suscriben, Diputadas **LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ y ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se EXHORTA al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México. Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva informar a esta soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este mes de octubre conmemoramos el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama instaurado como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una forma de promover la cultura de prevención, de nuevos hábitos en la vida diaria orientado todo ello a la detección temprana y a la obtención, en su caso, del tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia al padecimiento

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

1



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

y reducir con ello los efectos negativos de este tipo de cáncer; el más común, el más letal, entre la población femenina.

Conforme a los datos divulgados por la OMS, el cáncer de mama genera cada año 1.38 millones de casos nuevos en el mundo y 458, 000 muertes de mujeres, de las cuales la mayoría se registra en los países en desarrollo como el nuestro debido a la detección tardía por falta de una adecuada y oportuna sensibilización, así como también por y la dificultad para acceder a los servicios de salud. De igual manera, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha determinado que en América es el cáncer más común en las mujeres y la segunda causa de muerte por cáncer por lo que estima que, en caso de mantenerse este comportamiento, para el año 2030 ambos indicadores aumentarán 46%. Una cifra alarmante sin duda.

El cáncer de mama es un cáncer que se forma en las células de las mamas. Después del cáncer de piel, el cáncer de mama es el cáncer que se diagnostica más comúnmente en las mujeres. El cáncer de mama puede ocurrir tanto en los hombres como en las mujeres, pero es mucho más frecuente en las mujeres. Durante este mes se invita a portar un listón o moño rosa, que es el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama y mostrar apoyo moral a las mujeres con esta enfermedad.

Los índices de supervivencia para el cáncer de mama han aumentado de manera esperanzadora, y el número de muertes asociadas con esta enfermedad continúa reduciéndose, en su mayor parte a causa de factores como una detección más temprana, un nuevo acercamiento personalizado al tratamiento, y una mejor comprensión de la enfermedad. Según la propia Organización Mundial de la Salud

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

2



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

(OMS), en 2020, en México se reportaron 29 mil 929 casos nuevos de cáncer de mama y siete mil 931 muertes secundarias a este tipo de cáncer.

En este orden de ideas, los objetivos de este mes son promover estilos de vida saludables y la participación a través de acciones de detección temprana, de acuerdo con el grupo de edad -autoexploración mensual a partir de los 20 años de edad, examen clínico a partir de los 25 años de edad y mastografía en mujeres entre 40 y 69 años de edad cada dos años. También se busca informar sobre los factores de riesgo: ser mujer mayor de 40 años de edad, tener antecedente de cáncer de mama personal y familiar, tener o haber tenido una enfermedad en las mamas, vida menstrual por más de 40 años, nunca haber estado embarazada, tener el primer hijo después de los 30 años de edad, uso de terapia hormonal en la menopausia por más de cinco años, obesidad y sedentarismo, así como consumo de alcohol y tabaco.

En consecuencia es un momento más que oportuno para demandar al Gobierno del Estado de México que a través de su Secretario de Salud y Director del Instituto de Salud del Estado, Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, se sirva informar cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos cuya construcción se anunció el 17 de julio de 2014 por el entonces gobernador del Estado de México Dr. Eruviel Ávila con una inversión inicial estimada en \$460 millones de pesos orientado a atender a la población del Valle de México. Dicho alto compromiso fue refrendado el 9 de septiembre de 2014 al inicio de la obra por el entonces Secretario de Salud, C. César Gómez Monge.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

3





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Adicionalmente, y teniendo como Testigo de Honor al C. Francisco González Albuerne, Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), el entonces Gobernador del Estado de México hizo el compromiso de instalar cinco mastógrafos en los hospitales regionales de Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tejupilco y Valle de Bravo, así como la Unidad de Especialidades Médicas en la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, en Cuautitlán Izcalli para cuya obra se destinaron \$33 millones de pesos, y que a tal fecha tenía ya un avance de obra del 90%.

El compromiso público contempló la construcción de otra Unidad de Especialidad Médica del mismo tipo, en Huixquilucan con una inversión de \$15 millones de pesos; adicionalmente a la instalación ya completada de dos Dignicap: uno en el Hospital de Especialidades de Zumpango, y otro en el Centro Oncológico Estatal del ISEMMMyM de Toluca, los cuales aminoran los efectos de la caída del pelo en los pacientes de cáncer.

Se trata de un conjunto de compromisos con la ciudadanía, en extremo importantes para la salud de los habitantes del Estado de México que sin embargo ha sido largamente incumplida a la fecha, lo cual consideramos muy urgente de retomar. Promesa incumplida que ha reducido durante varios años la calidad de la atención médica para las niñas y los niños, mujeres y hombres del Estado de México con este terrible padecimiento, a quienes desde esta tribuna enviamos nuestra solidaridad, nuestra energía más positiva para que mejoren su condición de salud, así como, nuestro compromiso para que desde los servicios públicos de salud de nuestro Estado puedan recibir la mejor atención posible y aumentar así su expectativa de sobrevivencia.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

4



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

La no construcción del Hospital Oncológico del Valle de México es una grave omisión que demandamos se retome y se cumpla durante el presente gobierno del Ciudadano Gobernador Alfredo del Mazo que concluye en 2024. Tenemos tiempo y demandamos también un compromiso explícito y calendarizado del actual gobernador al efecto con la población mexiquense.

Tal como quedó la obra inconclusa constituye un desperdicio de recursos del erario público allí detenidos los cuales tienen un muy alto costo de oportunidad incurrido en años al no reiniciar dicha obra. Es muy posible que se hayan canalizado de otra manera los requerimientos médico-hospitalarios de la población afectada por ese terrible padecimiento sin el resultado que podría haber tenido su atención en la forma en que se prometió se haría, pero no es el caso, hubo un compromiso público al más alto nivel de las autoridades del Estado que es indispensable honrar y cumplir, y hasta hoy no se ha hecho.

En consecuencia, demandamos que conjuntamente con el esclarecimiento del estado de guarda la situación reseñada, es indispensable informar, de igual manera, el costo financiero de reinicio del proyecto constructivo, las fechas de apertura de la Licitación Pública, e informando a esta Soberanía después de los términos del concurso, el ganador y el calendario de obra aprobado, fecha de inicio y terminación. No puede volver a suceder lo que ya pasó, porque hay muchas vidas de por medio.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

5



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**PUNTO DE ACUERDO**

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se Exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México. Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont para que se sirva informar a esta Soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

6



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ATENTAMENTE

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

PRESENTANTE

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

PRESENTANTE

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA  
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

7





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ  
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ  
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ  
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ  
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS  
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA  
VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO  
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE  
LA ROSA MENDOZA

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

8



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA  
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA  
MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA  
ÁLVAREZ NEMER

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE  
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO  
MORENO

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

9



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena  
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. LOURDES JEZABEL  
DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL  
MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

10

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont para que se sirva informar a esta Soberanía cuál es el estado que guarda la actual situación constructiva, legal y financiera del inconcluso Hospital Oncológico del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos y para que de manera urgente se inicien los trabajos para concluirlo.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiuno.

#### SECRETARIAS

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO  
(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO  
(RÚBRICA)

DIP. JUANA BONILLA JAIME  
(RÚBRICA)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

Toluca de Lerdo, México, a 21 de octubre de 2021

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Diputado **Daniel Andrés Sibaja González**, a nombre del Grupo Parlamentario de morena de esta LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal, construyan ciclovías en su infraestructura vial local, de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal, conforme a la siguiente:**

1

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El uso de la bicicleta como medio de transporte va en aumento y no sólo como una herramienta para la actividad física y de salud, este mecanismo es una forma de solucionar los problemas presentes de movilidad en las ciudades, de manera indirecta contribuye a mejorar la calidad del aire, se mitiga el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero y promueve en mayor medida la seguridad vial tanto de quienes utilizan los medios de transporte motorizado, los alternos, así como del peatón.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

### Dip. Daniel Andrés Sibaja González

El uso de la bicicleta como medio de transporte comenzó primero para fomentar la salud física y contribuir a la salud de la población, aspecto que es cierto; asimismo, también se le comenzó a dar importancia en el aspecto del cuidado del medio ambiente, como en el Plan de Acción Mundial sobre actividad física 2018-2030<sup>1</sup> de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el cual refiere que al disminuir el uso de automóviles y a su vez contribuyendo al aumento de los desplazamientos en bicicleta se puede mitigar el cambio climático a través del decremento del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, en estos últimos años y derivado de las crisis económicas y recientemente de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19), han ocasionado que se diera una visión diferente y de mayor importancia al uso de la bicicleta **como alternativa de transporte**, tomando un papel crucial tanto en materia económica como en la no contaminante, ocasionando que la visión que se tenía del uso de la bicicleta como herramienta para el fomento de la salud o de recreación, se transformara y se valorara su utilidad como medio de transporte cotidiano.

2

Derivado de este problema que afectó a todo el mundo, , la ONU-HABITAT expresó que el uso del automóvil y las motocicletas debe cambiar por la **reivindicación de las bicicletas**, acompañada de mejores sistemas de transporte público, esto es una apuesta por abordar los desafíos urbanos en materia de movilidad.<sup>2</sup>

En este sentido, los mexiquenses se han sumado a esta acción y cada vez son más quienes están optando por usar la bicicleta como medio de transporte en lugar de los motorizados, caso particular es que se han tenido que implementar ciclovías

<sup>1</sup> Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50904/9789275320600\\_spa.pdf](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50904/9789275320600_spa.pdf)

<sup>2</sup> Disponible en: <https://coronavirus.onu.org.mx/pueden-ser-las-bicicletas-un-medio-para-la-recuperacion-verde-post-covid-19>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

emergentes, impulsadas por los mismos ciclistas dadas las necesidades de estas vías de comunicación alternas en nuestra actualidad.<sup>3</sup>

Hoy día en el Estado de México existe una limitada infraestructura para el transporte en bicicleta, en algunos casos donde existen estas vías no es continuo entre diferentes puntos, los cuales debieran estar conectados en el territorio mexiquense de la mancha urbana y ha ocasionado que la población se sienta desincentivada en el uso de la bicicleta como transporte urbano no motorizado de utilización cotidiana en su vida diaria.

Debe de considerarse a la bicicleta como un medio de transporte que satisface, o debiera de satisfacer, las necesidades de la población para moverse en el interior de la entidad, de un punto a otro como vía de comunicación que contribuya al impacto económico, social y ambiental de manera positiva, más allá de mero beneficio en la actividad física.

3

Es importante y relevante hacer que las ciclovías, como espacio público de tránsito deben y se requiere que estén construidas **en mayor cantidad en la entidad** y con mayor razón en el entorno urbano, siempre con un **carácter funcional, productivo y recreacional**, para lo cual deben de vincularse a elementos pertinentes conforme a las necesidades específicas de movilidad de la población mexiquense.

El desarrollo, construcción y rehabilitación de la infraestructura vial debe prever en todo momento rutas deseables tanto en consideración del usuario que se desplaza en vehículo motorizado o en medio alternativo de movilidad, ofreciendo al beneficiario un nivel de continuidad que justifique el uso de este medio de transporte, dado que las vías discontinuas de ciclovías no dan una real solución a la demanda de movilidad que requiere la población mexiquense.

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www2.toluca.gob.mx/ciclovias-emergentes-en-toluca-alternativa-segura-de-movilidad/>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

En relación a estas crisis, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Manuel de Oliveira Guterres, refirió *"Esta mayor apuesta por la bicicleta debe acompañarse de más esfuerzos por mejorar la seguridad vial e **integrar la bicicleta en la planificación y el diseño del transporte sostenible. Para ello es fundamental invertir en la infraestructura urbana, también en carriles protegidos y otras medidas para promover la seguridad y contrarrestar la hegemonía de la que disfruta el automóvil desde hace tiempo.**"*<sup>4</sup>

Derivado de esto, se considera que es insostenible la construcción de ciclovías sin un propósito u objetivo que tenga como elemento esencial como lo es la articulación de las mismas, las cuales deben caracterizarse por estar intercomunicadas y permitir a los conductores de bicicletas trasladarse de un punto a otro en cualquier momento y siempre bajo las condiciones de seguridad que brindan éstas; no obstante, para poder intercomunicarlas **requerimos más ciclovías.**

4

Por otra parte, según la encuesta de Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017, publicada por el INEGI<sup>5</sup>, cerca de 2.25 millones se realizan hacia la Ciudad de México, por lo que de igual forma es relevante que se contara con ciclovías seguras para el uso de la bicicleta por parte de los mexiquenses, quienes por diversas necesidades ya sean de trabajo, escolares u otros, acuden a la Ciudad de México.

En el último Informe del Gobernador del Estado de México se plasma el avance que se tiene en diferentes Obras Públicas, por lo que respecta al tema de la infraestructura vial es visible que únicamente se han considerado dos construcciones de ciclovías durante el año 2021, los cuales el primero lleva un avance del 20% y el segundo del 2%; por lo que es visible la poca consideración

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/bicycle-day>

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/OrigenDest2018\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/OrigenDest2018_02.pdf)

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativodomex.gob.mx](http://www.legislativodomex.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

### **Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

que se le pone a este medio de comunicación alterno y seguro para quienes lo utilizan.

Por lo que, la dependencia responsable de la construcción de la infraestructura vial primaria de la entidad es la Secretaría de Movilidad conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México.

También sabemos que no todo depende del gobierno estatal sino de los gobiernos municipales, y que sean quienes de igual forma en la infraestructura local que es de su competencia construyan ciclovías que en el corto plazo y se interconecten con las principales vías de transporte del ámbito estatal, creando un entramado de **movilidad alterno, seguro, eficaz y no motorizado**.

5

Finalmente, es de resaltar que la demanda social para hacer uso de la bicicleta va en aumento, por lo que es necesario que **se construyan más ciclovías** y que estén planificadas de forma que, en el corto plazo se interconecten y brinden un mejor espacio de movilidad de la población mexiquense.

Conforme a los argumentos referidos y como criterio importante de las ciclovías como es la articulación entre las mismas, es necesario contar más de ellas, en estricto sentido que se construyan más y como consecuencia del mismo generar su interconectividad.

Es por lo anterior que pongo a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ  
PRESENTANTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO morena**

6

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

7

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA  
MENDOZA

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

8

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

**PUNTO DE ACUERDO**

**LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria libre de peaje, asimismo a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad presupuestal, construyan ciclovías en su infraestructura vial local, de manera que conecten con la infraestructura vial primaria del ámbito estatal.

9

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

10

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA**

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

Toluca de Lerdo México; 21 de octubre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

Dip. Miriam Escalona Piña, quien suscribe, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México, para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo, con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, en materia de Desarrollo Sostenible**, conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En Acción Nacional estamos convencidos que el desarrollo viene con el empleo, esta afirmación sin duda resume una realidad en la que la promoción del trabajo permite a los hogares crecer, mejorar y superar la pobreza.

Las diversas metodologías y pruebas palpables nos muestran que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente. Queremos generar acciones que aseguren el fomento del empleo de manera sólida

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

## DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

La consecución del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos es una de las metas establecidas para erradicar la pobreza extrema y el hambre en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas<sup>1</sup>.

No obstante, debido a las diferentes crisis —financiera, alimentaria, energética y ambiental— que se han conjugado en los últimos años, las agendas políticas nacionales e internacionales se han alejado del pleno empleo y los progresos en materia de erradicación de la pobreza son inciertos y desiguales.

**Segundo.-** La expansión del empleo productivo y decente, es la vía hacia el crecimiento y la diversificación de las economías, es la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y sin duda, es una clave para lograr el desarrollo creciente, es contar con una oferta suficiente de empleos.

**Tercero.-** Cuando la escasez de empleos o medios de vida disponibles mantienen a los hogares en la pobreza, hay menos crecimiento, menos seguridad y menos desarrollo humano y económico, por ello, en este trabajo parlamentario, se plantea colocar de forma urgente en la agenda la necesidad de realizar acciones enfocadas a la promoción del empleo.

**Cuarto.-** En el contexto actual de una economía nacional frágil y un clima internacional turbulento e inestable, consideramos que la creación de empleos es la prioridad más importante en materia de desarrollo, el empleo sin duda, debe ocupar un papel protagónico en las discusiones.

**Quinto.-** La aspiración de contar con empleos y medios de vida más remuneradores y basados en la dignidad y el respeto constituye un objetivo de desarrollo con el que se identifica la gente en todas partes del mundo<sup>2</sup>. La labor que la OIT y otros actores han realizado en años recientes demuestra que las decisiones en materia de políticas pueden incidir de forma real en la consecución de ese objetivo y que además éste es mensurable.<sup>3</sup>

**Sexto.-** Los empleos vinculan a las personas con la sociedad y la economía en las que viven. El acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa

<sup>1</sup>

[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/coher\\_s/mdg\\_s/mdgs\\_s.htm#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio%20\(ODM\)%20de%20las%20Naciones,de%20acabar%20con%20la%20pobreza.](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio%20(ODM)%20de%20las%20Naciones,de%20acabar%20con%20la%20pobreza.)

<sup>2</sup> <https://blog.oxfamintermon.org/sabes-que-es-un-trabajo-digno/>

<sup>3</sup> [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm)

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

2





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

## DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

— asalariado, emprendedores o por cuenta propia — es un factor fundamental para la autoestima de las personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva. Como legisladoras y legisladores, debemos proponer una agenda parlamentaria que tenga como objetivo el cambio hacia un desarrollo incluyente y sostenible, este será posible si con nuestro trabajo logramos brindar la oportunidad a las y los mexiquenses de ganarse la vida en condiciones dignas y equitativas.

**Séptimo.-** Las innovaciones tecnológicas llevan su propio ritmo y al no haber acciones en la promoción del empleo, se está alterando la capacidad de las actividades de manufactura y de servicios modernas para generar empleos, socavando así, la estructura social y política de nuestra sociedad y provocando una espiral descendente de incertidumbre económica, política y social, por ello desde este planteamiento queremos enfocar los esfuerzos para allanar el camino hacia un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible en el Estado de México, sin duda estas deben apoyarse en el empleo.

**Octavo.-** En esta legislatura, estamos convencidas y convencidos, de que los trabajos y ejercicio de la política deben garantizar la existencia de instituciones gubernamentales estables y sólidas, respetuosas del estado de derecho, los derechos humanos, los derechos de propiedad y un entorno favorable a la creación y el desarrollo de empresas, y por su puesto del trabajo.

**Noveno.-** Una lección extraída de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es que el establecimiento de objetivos simples y concretos facilita la movilización del apoyo público, y que la fijación de metas claramente cuantificables es una buena forma de impulsar la consecución de resultados y el seguimiento transparente de los progresos, por ello hoy se propone por medio de este trabajo parlamentario una petición dirigida al fomento del empleo y así reducir la pobreza y fomentar el crecimiento y la resiliencia de las y los mexiquenses.

**Décimo.-** La Agenda 2030 abarca las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y medioambiental. Está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se basarán en los progresos alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible coloca en su centro a las personas y el planeta y proporciona a la comunidad internacional el ímpetu que necesita para

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

3



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA**

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

trabajar unida a fin de abordar los enormes desafíos que enfrenta la humanidad, incluyendo los relacionados con el mundo del trabajo.<sup>4</sup>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de México para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, se realicen ferias del empleo en todos los 125 municipios del Estado de México y se impulse una campaña permanente de fomento del empleo, con miras a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, en materia de Desarrollo Sostenible.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**A t e n t a m e n t e**

**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA**  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

<sup>4</sup> <https://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/lang-es/index.htm>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Barberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de octubre de 2021.

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA  
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe, Silvia Barberena Maldonado, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; someto a su consideración el Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal, para implementar programas así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas, lo anterior con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México es, a todas luces, una nación pluricultural, donde cohabitan e interactúan diversos colectivos; desde los mas favorables, viéndose beneficiados al contar con una economía sustentable, activa y productiva; así mismo, contrastan sectores históricamente vulnerados, viviendo en plena desventaja laboral, educativa, cultural





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

y todo el entorno social; como lo es el caso de las personas con discapacidad; quienes a causa del desconocimiento arraigado a la cultura de estereotipos, se han visto imposibilitados a ejercer con plenitud los derechos estipulados en nuestra Constitución Federal; ello ha construido un contexto hostil que limita y desvaloriza las capacidades inherentes, de profesión u oficio de cada individuo del colectivo.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como Discapacidad a aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La Discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la Deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo<sup>1</sup>

En ese sentido, y como establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial. Ante un entorno que no considera dichas características, éstas tienden a estar asociadas con dificultades para la participación plena y efectiva en la sociedad.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://www.itpcd.gob.mx/index.php/que-es-discapacidad>

<sup>2</sup> <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PCD%281%29.pdf> 2





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Según la Organización Mundial de la Salud al año 2020, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia.

El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.<sup>3</sup>

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México. Esta cifra resulta de la suma de los 6 millones 179 mil 890 (4.9%) que fueron identificadas como personas con discapacidad, más los 13 millones 934 mil 448 (11.1%) que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), y a los 723,770 (0.6%) con algún “problema o condición mental”, éste último, un término que permite equiparar la medición actual con la del Censo 2010, en la que se hablaba de personas con “limitación mental<sup>4</sup>” .

---

<sup>3</sup> <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

<sup>4</sup> <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-4-discapacidad/>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En el Estado de México, se tiene con base en las últimas mediciones realizadas, un total de 2 millones 583 mil personas con alguna discapacidad, un millón 237 mil personas con alguna limitación y 537 mil con problemas o condiciones mentales.<sup>5</sup>

Nuestra entidad, es el motor económico del país, derramando anualmente más de 45 mil millones de pesos, y teniendo alrededor de 12 mil 500 empresas de diversos giros operando en la entidad.

Actualmente el servicio público estatal tiene alrededor de 483 mil trabajadores, contribuyendo de esta manera a la economía integrada de la entidad.

Sin embargo, dentro de los grandes retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad se puede apreciar la falta de protocolos de inclusión y contratación laboral dentro de las empresas e institución del sector público y privado.

La OMS, también indica que la tasa de empleo para personas con discapacidad es tan sólo del 14 por ciento de la población, mientras que el porcentaje de las personas sin discapacidad asciende a 75 por ciento<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-4-discapacidad/>

<sup>6</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidades-el-gran-5-reto-del-mundo-empresarial-20180816-0089.html>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Por ejemplo, para el año 2020, Canadá contaba con programas de inclusión para personas con discapacidad en el 46% de sus empresas, mientras que en México, no se llegaba ni al 10% <sup>7</sup>.

Y en el Estado de México, dicho porcentaje no llega ni al 6%, pues la secretaría del trabajo solo es replicadora y vincula al Servicio Nacional de Empleo, pero no genera programas y acciones propias para la incorporación de este sector poblacional.

Por lo anterior es imperante el exhortar tanto a la iniciativa pública como privada, para que puedan adoptar protocolos que garanticen la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Lo anterior, resaltaría el valor socialmente responsable que predomina en el sistema productivo de cada esfera, tanto empresarial como institucional, de tal manera que de cumplimiento a lo ordenado por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

<sup>7</sup> <https://www.altonivel.com.mx/liderazgo/management/24568-4-retos-para-trabajar-con-personas-con-6-discapacidad/>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## PUNTO DE ACUERDO

La H. LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal de manera respetuosa para implementar programas así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**PROPONENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**

**DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS EN LA ENTIDAD**, con sustento en la siguiente:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, Méico, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos constitucionales a la información y la difusión de opiniones a través de cualquier medio, debe ser garantizado como actividad fundamental del aparato gubernamental en todos sus niveles, pues en el verdadero ejercicio de la soberanía, el censurar no permitiría alcanzar esta máxima. Si bien la libertad de difusión tiene límites, estos son solo los contenidos en la Constitución federal, en el primer párrafo del artículo 6º.

A pesar de la existencia de leyes y protocolos de protección a nivel internacional y nacional, de mecanismos que permitan promover e implementar medidas de prevención y de protección para garantizar la vida, integridad y seguridad de quienes ejercen profesionalmente la libertad de expresión y la actividad periodística, la violencia en nuestro país los ha alcanzado.

Los periodistas, definidos como *toda persona física, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, por internet, digital o imagen, ya sea de manera permanente, esporádica o regular;* han sido víctimas de asesinatos, agresiones e intimidaciones ,pues de acuerdo a la UNESCO México es el país con más periodistas asesinados, es decir el más peligroso en Latinoamérica, ubicándonos por encima de Siria y Afganistán, pues durante el año 2000 al 2021, son 142 comunicadores que han sido asesinados por vinculados a la labor que desempeñan.



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



De acuerdo con la organización Artículo 19 en el primer semestre del 2020, se registraron 406 agresiones contra periodistas y medios de comunicación, incrementándose en comparación al 2019 con 280 agresiones, dejando visible la vulnerabilidad y peligro de ejercer esta profesión.

Los Estado con mayores decesos son Veracruz, precedido por Tamaulipas, Guerrero, Oaxaca y Chihuahua. Posicionándose en lugar intermedio el Estado de México.

Lo anterior, de acuerdo con la percepción del director de la oficina regional para México y Centroamérica de Artículo 19, es la Fiscalía General de la Republica primer encargado de prestar protección y justicia al gremio periodístico, quien deja impunes el 98.5% de los casos relacionados. Es decir, existe deficiencia de las autoridades encargadas de ejecutar las políticas de protección.

El exponer a la luz pública temas cuestionables por presuntos delitos, secretos políticos y malas practicas en el ejercicio gubernamental son algunas de las causas por ser perseguidos, amenazados o asesinados, como ejemplo la periodista Lydia Cacho y recientemente la amenaza de muerte, realizada por un grupo delictivo a Azucena Uresti.

En el Estado de México a la periodista Teresa Montaña colaboradora de "Proceso", la privaron de su libertad, durante el suceso fue despojada de sus bienes así como amenazada de muerte. En cuanto a decesos se registro el primero el 19 de julio del 2000, con la muerte de Hugo Sánchez Eustaquio del diario "La Verdad"; el 8 de febrero de 2008, las muertes de Bonifacio Cruz





LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Santiago y Alfonso Cruz Pacheco del diario “El Real”; el 24 de agosto de 2019  
 Nevith Condés Jaramillo de “El observatorio del Sur” y Enrique Garcia.

Detenciones violatorias de derechos humanos, represiones, limitación al derecho a informar y muertes, son las consignas por las que periodistas mexiquenses exigen la protección de las autoridades y el esclarecimiento de 30 casos.

Es importante resalta que el Estado de Mexico cuenta con la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, la cual tiene como objetivo la creación del Mecanismo de Protección Integral, para promover y facilitar la coordinación y cooperación entre el gobierno federal, el gobierno local y los municipios del Estado de México, para implementar y operar las Medidas de Prevención y Protección. Surgiendo la necesidad de que las autoridades encargadas de intervenir en este proceso y designadas en la mencionada ley, ejerzan las atribuciones.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de Mexico, considera indispensable y urgente se proporcionen las medidas de protección necesarias a quienes ejercer el derecho de opinión y difusión de información, pues la libertad de pensamiento es parte de un Estado en desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Congreso para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS**



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



**125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS EN LA ENTIDAD**

**PRIMERO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México para que, en su carácter de titular de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, lleve a cabo una coordinación efectiva de las instancias encargadas de garantizar la protección y seguridad de las y los periodistas en la Entidad.

**SEGUNDO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que desahogue las carpetas de investigación en su poder sobre agresiones a periodistas, con estricto apego a derecho y se conduzca bajo los principios de imparcialidad, respeto al debido proceso y a los derechos humanos de las partes involucradas. Asimismo, para que atienda las denuncias y solicitudes de protección realizadas por periodistas, en fechas recientes.

**TERCERO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a los 125 municipios del Estado de México, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las Medidas Preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas, en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la Coordinación Ejecutiva.



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Comuníquese a los 125 municipios del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Gobernador del Estado lo tendrá entendido, haciendo que el presente instrumento se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

### ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México, a 28 de octubre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Diputado **Faustino de la Cruz Pérez** integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXI Legislatura, en mi nombre y representación, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presento ante esta H. Asamblea **Pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social**, en base a las siguientes:

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6465

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

1





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

### Consideraciones:

"Quienes creen que el dinero lo hace todo, terminan haciendo todo por dinero." Voltaire

Como lo manifestó el entonces Presidente Adolfo López Mateos, un 27 de septiembre de 1960, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara al establecer que los recursos energéticos son propiedad única y exclusivamente del pueblo mexicano.

Por lo que industrializar el país no implica una subasta pública de nuestros recursos naturales y la entrega indiscriminada del patrimonio de la nación a empresas trasnacionales y/o privadas.

Es notorio que a lo largo de 80 años se tuvo una premisa, el desprecio por los que menos tienen...

Las políticas de Gobierno enarboladas por el régimen autoritario y particularmente durante los últimos 40 años de los autodenominados "tecnócratas" no cumplieron con los resultados que prometieron, por el contrario... No se detuvieron



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

a pensar en las afectaciones que habría para nuestras industrias y la propia soberanía nacional.

Sin embargo, esto cambió en 2018.

La gente se hartó de sus falsas promesas, abrieron sus conciencias y en un gran movimiento configuraron la Cuarta Transformación.

Durante estos tres años de Gobierno se han roto paradigmas y hemos generado nuevas premisas que rigen nuestra actuación política, por ejemplo "Por el bien de todos, primero los pobres" "no puede haber Gobierno rico con Pueblo pobre" y a partir de ellas, se han generado políticas gubernamentales en beneficio de todas y todos los mexicanos, sí, de todas y de todos.

El pasado 30 de septiembre, el presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó al Congreso de la Unión, iniciativa que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de electricidad, es decir, la contra reforma energética del pacto por México.



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y nosotros en el Grupo Parlamentario de Morena, no solo celebramos esta acción, sino que la respaldamos como punta de lanza de ésta transformación.

La Comisión Federal de Electricidad fue concebida con el objetivo de organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos, económicos y de soberanía nacional, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales de los mexicanos. Ese fue el objetivo durante más de 50 años, hasta que se firmó el ominoso pacto por México.

Por eso resulta obvio que esta propuesta de gran cambio presentada por el Presidente de México, molestó a unos cuantos, molestó a quienes se han visto beneficiados por la reforma privatizadora de 2013, por ejemplo, quienes recibieron los sobornos de Odebrecht para la aprobación de la misma, que finalmente el objetivo profundo de la reforma energética era la hechura de negocios, el despojo, la desaparición de las



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

empresas energéticas del Estado y el otorgamiento de lucro ilimitado para el sector privado transnacional, sobre todo.

Uno de los efectos negativos concretos de la reforma de 2013 es el de la pérdida económica por la energía no despachada, hablamos algo así como del 45 % de la capacidad de CFE, con ello, la empresa paraestatal pierde \$215 mil millones de pesos anualmente, que sumados a la energía que tiene que comprar de los privados, se pierden además \$229 mil millones de pesos adicionales por año,

Pérdidas para la CFE y por el contrario, cuantiosos beneficios para los generadores privados.

Podemos afirmar que la reforma de 2013 convirtió a la CFE y a PEMEX en plataforma para los intereses privados, pero además la reforma energética, significa un modelo de mercado insostenible, pues depende, como siempre ha pasado equivocadamente con el neo-conservadurismo, de transferencias crecientes del sector público al sector privado, y este esquema solamente se puede sostener con elevados aumentos de tarifas eléctricas.





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

A nadie toma por sorpresa la presentación de la Reforma Eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues fue compromiso de campaña y de Gobierno

Ya lo decía nuestro presidente, las grandes corporaciones pagan muy poquito por la luz, y toda la gente, los usuarios, más de 40 millones de hogares y de usuarios en general, tienen que pagar más que los que tienen grandes corporaciones, centros comerciales, los que utilizan la luz con propósitos mercantiles, comerciales, económicos, financieros, y el que tiene un foco, dos focos tiene que pagar proporcionalmente más que los machuchones.

Si compañeras y compañeros, en cualquiera de sus respetables hogares, se paga la energía eléctrica más cara que en la planta de Bimbo, o en un almacén de Walmart, pues a ellos les cuesta 1.7 pesos el kilowatt, o que en el Oxxo de la esquina, el cual paga 1.8 pesos el kilowatt, por eso es vergonzoso los resultados de la reforma de 2013, pues a ustedes que nos siguen, en sus hogares, a través de los medios de comunicación, ustedes las personas que mantienen a nuestro país con su trabajo, pagan

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6465

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

6



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

280 % más por la misma energía, es decir, 5.2 pesos por kilowatt.

Hoy los conservadores dicen que gracias a su reforma energética, la electricidad es más barata, yo les pregunto, ¿su recibo de luz les llega en verdad más barato a partir de su mal habida reforma de 2013? No olvidemos que uno de los pretextos por los cuales Felipe Calderón decidió extinguir Luz y Fuerza del Centro, fue argumentar que se fortalecería CFE, nos dijeron que, gracias a la desaparición de esa empresa los precios y el servicio iban a ser mejores, vuelvo a preguntar ¿les llega más bajo el recibo de luz por el consumo del hogar?

Yo les digo que NO, la realidad es que ni la electricidad bajó de precio y mucho menos el servicio fue mejor, por el contrario, lo que siguieron haciendo estos saqueadores fue empobrecer más a la Comisión Federal de Electricidad y decir que no es rentable con un único propósito: entregar la soberanía energética de México a empresas privadas y extranjeras.



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Amigas y amigos ¿Qué pretende el presidente Andrés Manuel López Obrador con esta reforma? Que nuestro país tenga viabilidad y soberanía energética en electricidad, no podemos permitir que los extranjeros y privados se apoderen de lo que por derecho le corresponde al Pueblo de México, porque solo entendiendo aquello que el presidente de la República entiende muy bien, podremos hacer de la nación mexicana, una nación justa para todos. Que no se nos olvide "Por el bien de todos, primero los pobres"

### **Pronunciamiento**

El Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México apoya totalmente la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador por representar un acto de justicia social.

## **A T E N T A M E N T E**

### **DIP.FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ PRESENTANTE**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6465

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

8

Toluca de Lerdo, Méx.,  
a 28 de octubre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E .**

La “LX” Legislatura del Estado de México cuyo período comprendió 5 de septiembre del 2018 al 4 septiembre de 2021, se sirvió atender y dar trámite a diversas iniciativas, puntos de acuerdo y asuntos de distinta naturaleza, dejando a la consideración de la “LXI” Legislatura la determinación de la tramitación de los mismos, en atención a lo previsto en los artículos 84 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 bis del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En consecuencia, en observancia de los preceptos normativos invocados, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, procedimos a la revisión correspondiente para determinar el trámite conducente, tomando en consideración los términos de la preclusión legal, la naturaleza de la materia, y la consulta que se hizo con los Grupos Parlamentarios, y el Ejecutivo Estatal en el caso de sus propuestas, por tratarse de la Administración Pública, coincidimos en dejar a disposición de la Soberanía Popular para que continúe con su trámite ante las comisiones que, en su oportunidad, fueron turnadas, las iniciativas y puntos de acuerdo que adjunto se mencionan.

Es oportuno mencionar que, los asuntos concernientes a procedimientos materialmente jurisdiccionales cuyo inicio de sustanciación se dio en la “LX” Legislatura, continuarán desarrollándose conforme a la legislación aplicable.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E  
JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA “LXI”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTE**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**

**SECRETARIO**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**VOCAL**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**

**VOCAL**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**

**VOCAL**

**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**

Comunicado sobre tramitación de asuntos.



LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con sustento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz y como Secretarias de la Legislatura a las Diputadas Claudia Desiree Morales Robledo, Mónica Miriam Granillo Velazco y María Elida Castelán Mondragón, para fungir durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

### SECRETARIAS

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO  
(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO  
(RÚBRICA)

DIP. JUANA BONILLA JAIME  
(RÚBRICA)